

Acta No. 130

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango.

Celebrada el Día 18 de Agosto de 2022.

Secretario del Ayuntamiento:	Muy buenas tardes, agradezco su presencia para esta convocatoria de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango, conforme lo establecido por los Artículos, 35 (treinta y cinco) Fracción I (primera), 36 (treinta y seis) y 37 (treinta y siete) de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y Artículos 4 (cuatro), 7 (siete), 11 (once) y 13 (trece) del Reglamento de Cabildo. En primer término, me permito realizar el pase de lista de asistencia. , Ciudadana Anabelle Gutiérrez Ibarra Presidenta Municipal.
Presidenta Municipal:	Presente.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadano Cuauhtémoc Estrella González Síndico Municipal.
Síndico Municipal:	Presente Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadana María de la Luz Ponce Ponce Primera Regidora.
Primera Regidora:	Presente.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadano Manuel Jáquez Reyes Segundo Regidor.
Segundo Regidor:	Presente Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadana María Del Refugio Lugo Licerio Tercera Regidora.
Tercera Regidora:	Presente.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadano Maximiliano Olvera Coreño Cuarto Regidor.
Cuarto Regidor:	Presente.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadana Ma. Elda Nevárez Flores Quinta Regidor.
Quinta Regidor:	Presente.
Secretario del Ayuntamiento:	La Ciudadana Anavel Fernández Martínez envía una justificación para no poder asistir a esta sesión por motivos de salud, Ciudadano Francisco Bardán Ruelas Séptimo Regidor.
Séptimo Regidor:	Presente.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadana María Aideé Liliana Román Vázquez Octava Regidora.
Octava Regidora:	Presente.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadano Juan Moreno Espinoza Noveno Regidor.
Noveno Regidor:	Presente.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadana Estrella Morón García Décima Regidora.
Décima Regidora:	Presente.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadana Sandra Vázquez Hidalgo Décimo Primera Regidora, Ciudadano Juan Francisco Bueno Flores Décimo Segundo Regidor.
Décimo Segundo Regidor:	Presente Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadana Hortencia Galván Turrubiate Décima Tercera Regidora.
Décima Tercera Regidora:	Presente.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadana Karla Beatriz Tello Arellano Décima Cuarta Regidora.
Décima Cuarta Regidora:	Presente.
Secretario del Ayuntamiento:	Ciudadano Julio Ramírez Fernández Décimo Quinto Regidor.
Décimo Quinto Regidor:	Presente.
	Y su servidor Héctor Francisco León Ezquerra Secretario del Ayuntamiento. Habiendo presentes quince (15) miembros de este Cabildo, certifico el quórum y doy por aperturada la Sesión Ordinaria de Cabildo. Para la presente sesión, fueron convocadas y convocados los miembros de este Cabildo con la prevención requerida por el Reglamento. Procedemos al Tercer Punto del Orden del Día consiste en lectura, y, en su caso, aprobación del Orden del Día, por lo que procedo la misma. Cuarto punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 129 del día 11 de agosto de 2022. Quinto Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la Empresa Desarrolla Integra, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la Arq. Martha Elena Piña Álvarez referente a la autorización del Plano de Urbanización por Etapas del Fraccionamiento “Bosque Real 4ta Etapa” de esta ciudad. Sexto Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la C. Esperanza García Herrada, referente a la Revocación de la subdivisión aprobada por el H. Cabildo en sesión ordinaria el 22 de diciembre de 2009, subdivisión aprobada por el H. Cabildo en sesión ordinario el 20 de mayo de 2010, del predio ubicado en Parcela 27 del Ejido Jiménez, sector II, de este municipio, y la fusión de las dos fracciones obtenidas en estas subdivisiones. Séptimo Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación

del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la C. Esperanza García Herrada, referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 27 P1/1 Z-1 del Ejido Jiménez, Sector II de esta ciudad. Octavo Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la Empresa Grupo Inmobiliario Radica, S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 17 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Noveno Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la Empresa Grupo Inmobiliario Radica, S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 06 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Décimo Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la Empresa Lerdo Desarrollos, S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 07 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Décimo Primer Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la Empresa Lerdo Desarrollos, S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 13 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Décimo Segundo Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por el C. Jorge de Jesús Franco González, referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 2 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Décimo Tercer Punto, lectura, discusión y -en su caso- aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por el C. Leoncio Córdova Herrero, referente a la subdivisión del predio ubicado en la Parcela 08 P1/1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Décimo Cuarto Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por el C. Leoncio Córdova Herrero, referente a la subdivisión del predio ubicado en la Parcela 18 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Décimo Quinto Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la Empresa ERASUN S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 03 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Décimo Sexto Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la Empresa ERASUN S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 04 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Décimo Séptimo Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la Empresa ERASUN S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 11 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Décimo Octavo Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por los CC Sandra Idalia Izaguirre Villanueva y Enrique Juárez Jaik, referente a la relotificación de 995 (novecientos noventa y cinco) lotes ubicados en el Fraccionamiento Centenario de esta ciudad. Décimo Noveno Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión a 11 (once) trabajadores de confianza por Cesantía en términos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio. Vigésimo Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión a un trabajador de confianza por Incapacidad en términos del artículo 27 (veintisiete) del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio. Vigésimo Primer Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión a un trabajador de confianza por Invalidez en términos del artículo 22 (veintidós) del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio. Vigésimo Segundo Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión y/o jubilación de tres empleados de Sindicato al Servicio del Municipio de Gómez Palacio. Vigésimo Tercer Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo por el que se somete a consideración la aprobación de la sesión solemne y el lugar en el que se desahogaría la misma, con el fin de presentar el tercer informe de actividades de la administración pública municipal. Vigésimo Cuarto Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo por el que se somete a consideración que la administración pública municipal asuma el pago del Impuesto sobre la Renta generado por el aguinaldo o gratificación anual a trabajadores al servicio del municipio que por causa del fin de esta administración dejarán de laborar en el ayuntamiento.

Séptimo Regidor:	Tengo una observación en el punto, en ese punto.
Secretario del Ayuntamiento:	Adelante Regidor.
Séptimo Regidor:	Del punto que acaba de hacer, si es necesario hacer la modificación, en el punto 24 (veinticuatro) menciona que se somete a concesión, a consideración que la administración pública municipal asuma el pago del Impuesto sobre la Renta generado por el aguinaldo o gratificación anual a trabajadores, considero que no debe llevar la gratificación anual porque no le corresponde a la administración absorber los impuestos que por derecho tenemos y obligación tenemos que hacer, en casos de eh, en, eh en casos de liquidaciones y se les da un bono, en caso de que así exista, el municipio tendría que absorber esos impuestos, considero que nada más debe de ser sobre el aguinaldo.
Secretario del Ayuntamiento:	Claro, en 1997 (mil novecientos noventa y siete) la Suprema Corte de Justicia de la Nación asumió una jurisprudencia en la que establece que otra forma de llamar aguinaldo era gratificación anual, sin embargo, a consideración de usted, omito la palabra gratificación anual para quedando únicamente el término aguinaldo.

Séptimo Regidor:	Gracias.
Secretario del Ayuntamiento:	Repito el vigésimo cuarto punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo por el que se somete a consideración que la administración pública municipal asuma el pago del Impuesto sobre la Renta generado por el aguinaldo a trabajadores al servicio del municipio que por causa del fin de esta administración dejarán de laborar en el ayuntamiento. Vigésimo Quinto Punto, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el estado de situación financiera y estado de actividades correspondientes al mes de julio de 2022 (veintidós) Vigésimo Sexto punto, asuntos generales. Y Vigésimo Séptimo Punto, clausura de la Sesión. Terminada la lectura, procedo a registrar el voto nominal sobre la aprobación del orden del día. Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	460.- Con 14 (catorce) votos favor, de manera unánime se tiene por aprobada el Orden del Día para esta sesión Ordinaria. Continuamos con el Cuarto Punto del Orden del Día, concerniente a la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 129 (ciento veintinueve) del día 11 (once) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), por lo que en términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango así como el artículo 66 (sesenta y seis) del Reglamento de Cabildo solicito a ustedes la dispensa de su lectura de dicha acta ya que fue notificada con la prevención necesaria, quienes estén de acuerdo con la dispensa favor de manifestarlo con su mano levantada, de manera unánime se tiene por dispensada la lectura del acta 129 (ciento veintinueve). Procederé entonces a tomar el voto nominal de cada uno de los integrantes de este H. Cabildo respecto del Acta No. 129 (ciento veintinueve), Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.

Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	461.- Con 14 (catorce) votos a favor de manera unánime, se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No.129 (ciento veintinueve) del día 11 (once) de agosto de 2022 (veintidós). En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la Empresa Desarrolla Integra, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la Arq. Martha Elena Piña Álvarez referente a la autorización del Plano de Urbanización por Etapas del Fraccionamiento “Bosque Real 4ta Etapa” de esta ciudad. Cedo la voz para la lectura del dictamen al Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	Gracias Secretario, eh, Presidenta, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, solicito la dispensa de la lectura he para remitirme únicamente al acuerdo, esto basado en el artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento de Cabildo.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) certifico la presencia del Regidor Francisco Bueno Flores, en términos del artículo 35 (treinta y cinco) se somete a su consideración la dispensa de lectura del dictamen ante referido, quienes estén a favor de la dispensa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, Por unanimidad se tiene por dispensada la lectura, adelante Regidor.
Segundo Regidor:	Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada la empresa Desarrolladora Integra, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es la Arq. Martha Elena Piña Álvarez referente a la Autorización del Plano de Urbanización por Etapas del Fraccionamiento “Bosque Real 4ta Etapa” de esta ciudad. Punto de Acuerdo Único.- Se aprueba por mayoría de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Empresa desarrolladora integra, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la Arq. Martha Elena Piña Álvarez referente a la modificación al Proyecto autorizado del fraccionamiento “Bosque Real 4ta Etapa” de esta ciudad, la cual consta de la autorización del plano de Urbanización por etapas, para posteriormente poder cumplir con los requerimientos necesarios para la entrega-recepción de la primera etapa. La autorización de la modificación al proyecto autorizado no es una entrega recepción y no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la ley de ingresos vigente en el municipio y condicionado a lo establecido en La Ley General De Desarrollo Urbano para el Estado De Durango. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc. Deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Es cuanto Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor, ¿existe algún comentario respecto a este acuerdo?, no habien, adelante Regidor.
Séptimo Regidor:	Sí, nada más preguntarle al Regidor, Secretario, si en este caso y en los demás que van a presentar, porque pues se les junto el trabajo a la Comisión de Obras Públicas, ¿se presentó ya, o presentaron o lo tienen? Porque no viene en la información que les dieron a los Regidores el pago de las factibilidades del agua, que se requiere cuando son lotificaciones o re lotificaciones.
Segundo Regidor:	Este, nosotros recibimos el tema completo, y lo, y lo trabajamos y no hubo mayor impedimento, por eso se autorizó, sí.
Séptimo Regidor:	A ver, a lo mejor no me explique, se necesita el pago de las factibilidades del agua para que podamos aprobar una lotificación o re lotificación, no viene el pago de las factibilidades.
Segundo Regidor:	Mhm.
Séptimo Regidor:	¿Por?
Segundo Regidor:	No, no creo que sea, que sea necesario, necesitaría que checar el expediente completo.
Séptimo Regidor:	Sí, no le digo yo, sí es necesario para que se le pueda aprobar.
Segundo Regidor:	Y no viene.
Séptimo Regidor:	Y no viene el pago de las factibilidades, en un requisito el pago de las factibilidades para que se pueda lotificar, es uno de los requisitos principales de hecho, es más, o sea no podemos, bueno en lo personal, no podemos aprobar si no están cumplidos los requisitos, no sabemos si este, el caso de Centenario, que también es relotificación, lotificación, se pagaron estas factibilidades, al menos no viene en el paquete de documentos que se les dio a los Regidores

	de la Comisión.
Secretario del Ayuntamiento:	Tiene el uso de la voz el Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	Que este, salvo verificarlo como dice el, el Regidor, este, Manuel Jáquez, lo que estamos aprobando aquí es, es un dictamen que se ejecuta en Obras Públicas por una solicitud que hacen empresas equis, no, no quiero mencionar ninguna porque pues son bastantes el día de hoy, hemos aprobado durante el transcurso de esta administración y se han votado por todos y en particular a favor en el tema d Obras Públicas los dictámenes y se asevera en el último punto que no exime del pago de los impuestos, entonces, siempre hemos votado de esa manera en todos los dictámenes de autorización de fraccionamientos y lo hemos hecho de una manera recurrente y está en todas las actas, porque así lo hemos votado siempre, yo creo que el que nosotros este frenemos el desarrollo y no lo digo que va a ser este ahorita, mañana, pasado mañana o en un año, este, porque para poder entregar los documentos efectivamente, lo que usted dice es correcto, tienen que estar pagadas las factibilidades, pero este es un trámite administrativo, donde lo hemos recurrentemente hablando y cuando estaba o cuando no estaba yo era autorizar la licencia sin eximir del pago del derecho, siempre se ha hecho de esa manera Regidor, digo, está documentado en todas las sesiones de Cabildo, por eso, si es obligatorio para que surta efectos, pero este no es el momento de surtir el efecto, es cuando se entrega al constructor el derecho, que es entonces cuando se le entrega la licencia de funcionamiento. Es cuánto.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Síndico Cuauhtémoc Estrella, tiene el uso, en contra replica tiene el uso de la voz el Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	El hecho de que se hayan aproado anteriormente no implica que se haya hecho lo correcto, desconocemos si anteriormente en la documentación que presentaban a los Regidores de la Comisión venían los pagos de factibilidad, y me disculpa Síndico pero claro que sí, el hecho de que aquí se esté aprobando algo que no sabemos si está completo no podemos, no podemos, no estamos deteniendo el desarrollo de Gómez Palacio, simplemente estamos observando que no viene el pago de factibilidades, eso es, es nada más un mero requisito, es como decirle, me voy a casar pero todavía no tengo a la novia, pues no le hace, cáseme, no o sea, ¿cómo vamos a aprobar algo que no se ha pagado?, me va a disculpar pero no sé si en otras ocasiones lo hemos aprobado pero con esa ausencia o no, esta es la primera vez que yo me pongo a revisarlo y se me hizo muy extraño que ninguno presente pago de factibilidades, nada más, es observación.
Secretario del Ayuntamiento:	Tiene el uso de la voz la Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	Es una modificación a un proyecto aprobado con anterioridad, en todo caso tendríamos que preguntar al director de Obras Públicas o que nos traiga y nos diga cómo está aprobado el proyecto original, porque este es nada más una modificación, el proyecto ya está aprobado con anterioridad, habría que preguntar en qué fecha y en qué momento fue aprobado el proyecto porque eso si no lo recuerdo, entonces, pero ya está aprobado y es una modificación a ese proyecto y efectivamente, no exime esta modificación al proyecto no exime de las obligaciones posteriores que tiene que, que tendrían que verificarse antes de la Entrega/Recepción que si esté lo que el Regidor dice y que hayan cumplido con todas esas obligaciones pero el proyecto ya está aprobado, habría que preguntar en que términos y en qué fecha porque la verdad no lo recuerdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Si me permite Regidor Bardán, ¿en qué fundamento legal encuentra en que es un requisito sine qua non el pago de las factibilidades?
Séptimo Regidor:	Viene en los requisitos que les piden a los constructores cuando son lotificaciones o divisiones, tiene que estar pagada la factibilidad del acto.
Secretario del Ayuntamiento:	Correcto.
Séptimo Regidor:	En este caso que es una re lotificación igual, lo que dice el Síndico igual y si está pagada pero no viene en la documentación.
Secretario del Ayuntamiento:	Sí, claro, claro.
Séptimo Regidor:	Nada más mi observaciones, ¿por qué no viene el pago?, si se pagó hace 10 (diez) años pues era muy sencillo nada más ponerle en la copia, están pagadas las factibilidades de la obra.
Secretario del Ayuntamiento:	Sí, porque si es solamente un requisito, si es solamente un requisito y no está dentro de una norma nosotros no pudiéramos incluso determinarlo como requisito y siguiendo un poco con la analogía de la novia, pues yo antes de pagar la novia, de pagar la boda le pregunto a la novia si se quiere casar conmigo, nosotros o este Cabildo es la novia, preguntamos a la novia si se quiere casar con el sujeto y una vez que diga que si la novia entonces el novio estará obligado a enterar la boda por lo que procedo entonces a el sometimiento de la votación nominal sobre este punto de acuerdo, Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	Si me permites.
Secretario del Ayuntamiento:	Adelante.
Síndico Municipal:	Aquí el tema es efectivamente los temas donde se condicionan los pagos quedan suspendidos, digo quedan suspendidos hasta en tanto no se paguen para que se puedan emitir las licencias, en todos los casos sucede así en todas las administraciones, yo creo que es correcto seguir con el avance de los proyectos que solicitan las empresas, los empresarios que le invierten en Gómez y entonces por eso mi voto es a a favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias, Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del	Regidor Manuel Jáquez.

Ayuntamiento:	
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	Si me permite Secretario, en ningún momento es la intención de cuartar el desarrollo urbano de la, de Gómez Palacio y mucho menos a los empresarios. Por supuesto que mi voto va a ser a favor, nada más que quede asentado en el acta que tanto como Obras Públicas como la Comisión no entregan la documentación completa. A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Así va a ser Regidor, gracias. Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias, Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	Si Secretario, si me permite, quisiera proponer que cuando se vayan a ver diferentes temas de Obras Públicas se pudiera invitar al Director de Obras Públicas para cualquier duda, cualquier aclaración de estos temas, si bien es cierto que el Regidor Jáquez como Presidente de la Comisión pues no es un experto en la materia pero yo creo que ellos tratan de hacer su trabajo, si es muy necesario que este el Director con su equipo para cualquier situación o duda, mi voto es a favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor. Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno.
Décimo Segundo Regidor:	Mi voto seria a favor Secretario, siempre y cuando este el pago de la factibilidad del agua.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor. Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	¿Me permite razonar?
Secretario del Ayuntamiento:	Adelante Regidor.
Décimo Quinto Regidor:	Yo estuve ahí también en la comisión y por ahí el Profesor Jáquez le hizo ahí la indicación al Director que estuviera al pendiente por si suscitaban algunas situaciones como dice Juanito que nosotros no somos expertos en la materia, que ellos lo pueden explicar mejor, entonces, yo si le sugeriría al Profe Jáquez que si por ahí anda el Director le diga que se arrime porque pues van a ser muchos, díglele que si anda por ahí le hizo el comentario eda, que a lo mejor podría haber algunas dudas y él las podría este, a favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor. 462.-Con 15 (quince) votos a favor y de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la Empresa Desarrolla Integra, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la Arq. Martha Elena Piña Álvarez referente a la autorización del Plano de Urbanización por Etapas del Fraccionamiento “Bosque Real 4ta Etapa” de esta ciudad. Continuamos con el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la C. Esperanza García Herrada, referente a la Revocación de la subdivisión aprobada por el H. Cabildo en sesión ordinaria el 22 de diciembre de 2009, subdivisión aprobada por el H. Cabildo en sesión ordinaria el 20 de mayo de 2010, del predio ubicado en Parcela 27 del Ejido Jiménez, sector II, de este municipio, y la fusión de las dos fracciones obtenidas en estas subdivisiones. Cedo la voz para la lectura del dictamen al Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	Gracias Secretario, nuevamente solicitar la dispensa de la lectura al H. Cabildo.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor, en términos del artículo 35 (treinta y cinco) someto a consideración de los presentes la dispensa de la lectura del acuerdo, quienes estén a favor de la dispensa favor de manifestarlo.
Quinta Regidora:	Sólo por esta ocasión yo si pediría que se leyera el primer punto del acuerdo porque es algo similar al punto anterior y aquí viene asentado en qué fecha se se eh se autorizó el ah el ah el fraccionamiento y que ahora es una modificación, yo pediría que por lo menos se lea esa parte del acuerdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Sería el punto, serían los tres puntos del acuerdo entonces, los resolutivos.
Quinta Regidora:	Sí, por esta ocasión que sí se lean.
Secretario del	Así va a estar dada la dispensa, que se lean los tres puntos del resolutivo como está

Ayuntamiento:	determinado. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura completa y únicamente someternos a la lectura de los tres puntos resolutivos favor de manifestarlo con su mano levantada. Se tiene por unanimidad aprobada la dispensa de la lectura del dictamen, adelante Regidor tiene el uso de la voz.
Segundo Regidor:	Gracias Secretario, dictamen de la Comisión de Obras Públicas y desarrollo Urbano Relativo a la petición presentada por la ciudadana Esperanza García Herrada, referente a la Revocación de la subdivisión aprobada por el H. Cabildo en sesión ordinaria el 22 (veintidós) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), subdivisión aprobada por el H. Cabildo en sesión ordinaria el 20 (veinte) de mayo de 2010 (dos mil diez), del predio ubicado en Parcela 27 (veintisiete) del Ejido Jiménez, sector II (segundo), de este municipio, y la fusión de las dos fracciones obtenidas en estas subdivisiones. Primero.- Es procedente por unanimidad de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Esperanza García Herrada, referente a la revocación de la Subdivisión aprobada por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria efectuada el 22 (veintidós) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), mediante oficio SA/108/2010, de la Parcela 27 (veintisiete) del Ejido Jiménez , Sector II (segundo) de este Municipio con superficie original de 41,128.03 (cuarenta y un mil ciento veintiocho punto cero tres) m2 y clave catastral R-005-314-000, obteniendo 2 (dos) fracciones: fracción 1 (primera) con superficie de 40,918.03 (cuarenta mil novecientos dieciocho punto cero tres) m2 y fracción 2 (segunda) con superficie de 210.00 (doscientos diez) m2. Segundo.- Es procedente por unanimidad de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Esperanza García Herrada la revocación de la Subdivisión autorizada por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria efectuada el 20 (veinte) de mayo de 2010 (dos mil diez) mediante oficio SA/210/2010 de la Parcela 27 (veintisiete) del Ejido Jiménez Sector II de este Municipio, obteniendo 2 (dos) fracciones: fracción 1 (primera) con superficie de 40,708.03 (cuarenta mil setecientos ocho punto cero tres) m2 y fracción 2 (segunda) con superficie de 210.00 (doscientos diez) m2. Tercero.- Es procedente por unanimidad de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Esperanza García Herrada la revocación de la Fusión autorizada en Oficio DU-CU-010/10 de fecha 01 (primero) de junio de 2010 (dos mil diez), de las 2 (dos) fracciones obtenidas en cada una de las subdivisiones anteriormente descritas para obtener un polígono con superficie de 420.00 (cuatrocientos veinte) m2. Es cuanto Secretario.
	Gracias Regidor, ¿existe algún comentario al respecto? No habiendo comentarios procedo a tomar el voto nominal a cada uno de los presentes de este Honorable Cabildo, Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno.
Décimo Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.

Secretario del Ayuntamiento:	463.- Con 15 (quince) votos a favor y de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la C. Esperanza García Herrada, referente a la Revocación de la subdivisión aprobada por el H. Cabildo en sesión ordinaria el 22 de diciembre de 2009, subdivisión aprobada por el H. Cabildo en sesión ordinaria el 20 de mayo de 2010, del predio ubicado en Parcela 27 del Ejido Jiménez, sector II, de este municipio, y la fusión de las dos fracciones obtenidas en estas subdivisiones. Continuamos con el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la C. Esperanza García Herrada, referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 27 (veintisiete) P1 (uno)/1 (uno) Z-1 (uno) del Ejido Jiménez, Sector II (segundo) de esta ciudad. Cedo la voz para la lectura del dictamen al Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	Gracias Secretario, nuevamente solicitar la dispensa de la lectura basándome en el artículo 35 del Reglamento de Cabildo.
Secretario del Ayuntamiento:	Claro que si Regidor, en términos del artículo 35 se somete la dispensa de la lectura del dictamen completo, quienes estén a favor, favor de manifestarlo. Por unanimidad se tiene por aprobada la dispensada la lectura, tiene el uso de la voz el Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	Muy bien, gracias Secretario, Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la C. Esperanza García Herrada referente a la Subdivisión del predio ubicado en Parcela 27 (veintisiete) del Ejido Jiménez sector II (segundo) de esta ciudad, dice, acuerdo único se aprueba por unanimidad de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la C. Esperanza García Herrada referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 27 (veintisiete) del Ejido Jiménez, sector II (segundo) de esta ciudad, con superficie de 41,128.03 (cuarenta y un mil ciento veintiocho punto tres) m2 y clave catastral r-005-314-000, para la creación de 02 (dos) fracciones, como se describe a continuación: El Polígono Actual, corresponde a una superficie de 41,128.03 (cuarenta y un mil ciento veintiocho punto cero tres) m2 y de ahí se desprenden las dos fracciones resultantes, la fracción A con una superficie de 30,498.03 (treinta mil cuatrocientos noventa y ocho punto tres) m2, y la fracción B con una superficie de 10,630.00 (diez mil seiscientos treinta) m2, el motivo de la subdivisión es porque va donar la fracción B al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Área Rural del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. (SIDEAPAAR). La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido a la Ley de Ingresos vigente en el municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su título primero capítulo primero de las disposiciones generales artículo 5 (quinto) fracción LXIV (sesenta y cuatro)subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones, la subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 m2 (diez mil) o de aquellos menores a 10,000.00 m2 (diez mil) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Es cuanto Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Muchas gracias Regidor, ¿existe algún comentario respecto a este acuerdo? Tiene el uso de la voz el Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	Nada más para aunar a lo mismo, no se presentó la factibilidad, y en este caso que acaba de leer la justificación el Regidor que se afectara o que será urbanizado este predio pues un requisito indispensable es la factibilidad de que se le pueda otorgar el agua, por eso se paga eso pero primero se tiene que ver si se le puede hacer llegar este el agua a esos predios y luego se paga, pero si no, metemos en un problema al SIDEASPA o al SIDEAPAR aprobando algo que a lo mejor no podemos otorgarle el agua a esos predios, por eso es una en la norma es indispensable y es un requisito indispensable de tener la factibilidad del agua, solamente como observación.
Secretario del Ayuntamiento:	Tiene el uso de la voz el Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	Si me permite, si, este, comentarle al Regidor no es para un uso de fraccionamiento, es un terreno que se transmite al municipio, en este caso al Sistema Descentralizado de Agua Potable para la instalación de los paneles solares para beneficiar en el uso de la energía eléctrica al sector rural del área de Gómez Palacio, eh no es una petición para hacer fraccionamiento alguna cuestión de uso de agua, no se requiere el requisito en virtud de que es para donarlo, es para el fin, el final el donarlo, el fin pues que se obtiene con esto es donarlo o cederlo al municipio para la instalación de esto que va a beneficiar mucho porque este como ya lo habíamos comentado en sesiones anteriores se consiguió un recurso adicional por \$130,000,000.00 (ciento treinta millones de pesos) un poquito más para la instalación de paneles solares en pozos del área rural de Gómez Palacio, los cuales han estado, este, caminando conforme lo que es, hacerles el comentario que de los \$126,000,000.00 (ciento veintiséis millones) maso menos este, se terminó o se está terminando la primera parte que este es uno de ellos, por eso es la donación del terreno o la cesión del terreno y se quedan en caja del sistema la mitad de ese monto para la segunda etapa. Es cuánto.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Síndico, tiene el uso de la voz la Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	Agregando a lo que ya aclara el Síndico viene además una aclaración muy frecuente en este tipo de acuerdos en donde no se exime de pago de derechos posteriores y además también se aclara que en caso de una petición futura tampoco se exime del trato que tendrá como posible fraccionamiento pero no es el caso en este momento, es nada más quede asentado que tendrá un trato posterior como fraccionamiento si es que la superficie es arriba de 10,000 m2 (diez mil) y va a ser utilizada para ese fin, gracias.

Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidora, si no hay más comentarios procedo al voto nominal de cada uno de los presentes, Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	Si me permite Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Adelante Regidor.
Séptimo Regidor:	Otra vez, no estoy en contra del desarrollo ni mucho menos el que se le otorgue en sesión al municipio un área para lo que se vaya a utilizar, no, vuelvo a insistir, aquí fue una, estamos aproando una subdivisión, para que se done una parte, ¿y la otra parte?, ¿Qué tal si es para un fraccionamiento?, vuelvo a insistir, por eso se pide la factibilidad del agua, nada más, es un requisito y no viene en los documentos, nada mas es hacer esa observación, mi voto es a favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor. Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	Gracias Secretario, si me permite hacer una solicitud.
Secretario del Ayuntamiento:	Adelante Regidora.
Octava Regidora:	Yo iba a preguntar el motivo de la donación precisamente a SIDEAPAR, pero ya que lo aclararon podría incluirse en el dictamen que quede asentado el motivo por el que va a ser la donación que va ser la instalación de los paneles.
Secretario del Ayuntamiento:	Eh, pues en el dictamen no pero en el acta se puede agregar para que quede determinado que es en efecto para la instalación de los paneles.
Octava Regidora:	Okey, a favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidora. Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno.
Décimo Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	464.- Con 15 (quince) votos a favor y de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la C. Esperanza García Herrada, referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 27 (veintisiete) P1/1 Z-1 del Ejido Jiménez, Sector II de esta ciudad. Continuamos con el desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y –en su caso- aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la Empresa Grupo Inmobiliario Radica, S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 17 (diecisiete) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Cedo la voz para los efectos al Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	Gracias Secretario, nuevamente solicitar la dispensa de la lectura para remitirme únicamente al punto de acuerdo, esto basado en el artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento de Cabildo compañeros.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor, en términos del artículo 35 se somete a consideración de los presentes la dispensa de la lectura, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, de

	manera unánime se tiene por aprobada la dispensa de la lectura, adelante Regidor.
Segundo Regidor:	Bien, Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la empresa Grupo Inmobiliario Radica, S.A. DE C.V., referente a la Subdivisión del predio ubicado en Parcela 17 (diecisiete) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta Ciudad. Punto de Acuerdo único.- Se aprueba por mayoría de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la empresa Grupo Inmobiliario Radica, S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 17 (diecisiete) P1-1 Z, perdón, P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad, con superficie de 60,015.75 (sesenta mil quince punto quince) m2 y clave catastral r-000-006-960, para la creación de 5 (cinco) fracciones, como se describe a continuación, dice, fracción 17-1 (diecisiete guion uno) con una superficie de 16,764.97 (dieciséis mil setecientos sesenta y cuatro punto noventa y siete) m2, fracción 17-2 (diecisiete guion dos) con una superficie de 8,621.29 (ocho mil seiscientos veintiún punto veintinueve) m2, fracción 17-3 (diecisiete guion tres) con una superficie de 7,840.83 (siete mil ochocientos cuarenta punto ochenta y tres) m2, fracción 17-4 (diecisiete guion cuatro) con una superficie de 20,346.26 (veinte mil trescientos cuarenta y seis punto veintiséis) m2, fracción 17-5 (diecisiete guion cinco) con una superficie de 6,442.40 (seis mil cuatrocientos cuarenta y dos punto cuarenta) m2, el motivo de la subdivisión es debido a la afectación que divide el predio en dos, por el paso de un gasoducto con un ancho libre de 13m. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5 (cinco).- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil m2) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil m2) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a FRACCIONAMIENTOS. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Es cuánto Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor, ¿existe algún comentario al respecto? No habiendo comentarios procedo a tomar el voto nominal a cada uno de los presentes, Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno.
Décimo Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	465.- Con 15 votos de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la

	Empresa Grupo Inmobiliario Radica, S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 17 (diecisiete) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Continuamos con el desahogo del Noveno Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la Empresa Grupo Inmobiliario Radica, S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 06 (seis) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Cedo la voz para la lectura del dictamen al Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	Gracias Secretario, solicitar la dispensa de la lectura del dictamen para pasar al punto de acuerdo en base al artículo 35 de Cabildo.
Secretario del Ayuntamiento:	Claro Regidor, se somete a consideración de los presentes la dispensa de la lectura en términos del artículo 35 del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, por unanimidad se tiene por dispensada la lectura, adelante Regidor.
Décimo Quinto Regidor:	Presidenta, Síndico, compañeros Regidores, Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la empresa GRUPO INMOBILIARIO RADICA, S.A. DE C.V., referente a la Subdivisión del predio ubicado en Parcela 06 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta Ciudad. Único.- Se aprueba por mayoría de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la empresa Grupo Inmobiliario Radica, S.A. De C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 06 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad, con superficie de 51,546.89 (cincuenta y un mil quinientos cuarenta y seis punto ochenta y nueve) m2, clave catastral U-000-007-047, para la creación de 7 (siete) fracciones, como se describe a continuación. Fracciones Resultantes son: Fracción 1 (uno), fracción 06-1 (cero seis uno) es de 4,362.84 (cuarto mil trescientos sesenta y dos punto ochenta y cuatro) m2, fracción 2 (dos) 12,248.82 (doce mil doscientos cuarenta y ocho punto ochenta y dos) m2, fracción 3 (tres) 6,665.98 (seis mil seiscientos sesenta y cinco punto noventa y ocho) m2, fracción 4 (cuatro) 7,084.21 (siete mil ochenta y cuatro punto veintiuno) m2, fracción 5 (cinco) 8,299.95 (ocho mil doscientos noventa y nueve punto noventa y cinco) m2, fracción 6 (seis) 11,376.86 (once mil trescientos setenta y seis punto ochenta y seis) m2 fracción 7 (siete) 1,508.23 (mil quinientos ocho punto veintitrés) m2, el motivo de la subdivisión es debido a la afectación que realiza el Boulevard Naciones Unidas sobre el lote 06 (cero seis) afectando aproximadamente 22 m2. Es cuanto Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor, ¿existe algún comentario respecto a este acuerdo? No habiendo comentarios procedo a el voto nominal a cada uno de los presentes, Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno.
Décimo Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.

Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	466.- Con 15 votos de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la Grupo Inmobiliario Radica, S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 06 (seis) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Continuamos con el desahogo del Décimo Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la Empresa Lerdo Desarrollos, S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 07 (cero siete) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Cedo la voz para la lectura del dictamen al Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	Solicitar de igual manera la dispensa de la lectura para irme nada más al punto de acuerdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Se somete a consideración de los presentes la dispensa de la lectura en términos el artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Se tiene por unanimidad la dispensa de la lectura del dictamen, tiene el uso de la voz el Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la empresa Lerdo Desarrollos, S.A. DE C.V., referente a la Subdivisión del predio ubicado en Parcela 07 (cero siete) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta Ciudad. Único.- Se aprueba por mayoría de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la empresa Lerdo Desarrollos, S.A. De C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 07 (cero siete) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad, con superficie de 67,857.91 (sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete punto noventa y un) m2 y clave catastral U-000-007-063, para la creación de 6 (seis) fracciones, como se describe a continuación. Fracción 1 (una) 9,457.10 (nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete punto diez) m2, superficie 2 (dos) 9,009.33 (nueve mil cero cero nueve punto treinta y tres) m2, fracción 3 (tres) 18,825.06 (dieciocho mil ochocientos veinticinco punto cero seis) m2, fracción 4 (cuatro) 5,127.30 (cinco mil ciento veintisiete punto treinta) m2, fracción 5 (quinta) 5,226.84 (cinco mil doscientos veintiséis punto ochenta y cuatro) m2, fracción 6 (sexta) 20,245.65 (veinte mil doscientos cuarenta y cinco punto sesenta y cinco) m2. El motivo de la subdivisión es debido a dos afectaciones que pasan por el predio la primera es el Boulevard Naciones Unidas afectando aproximadamente 22 (veintidós) 2m y la segunda el paso de un gasoducto con un ancho libre de 13 (trece) 2m. Es cuanto Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor, ¿existe algún comentario respecto a este acuerdo? adelante Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	Gracias secretario. No específicamente en el acuerdo, haber, en lo que estamos aprobando ahorita ¿Es por unanimidad aunque no esté la regidora Sandra y la regidora Anabel?, en el dictamen que han leído, la aprobación es por mayoría por qué ¿La regidora Sandra voto en contra o por qué no estuvo?, entonces no es aprobación por unanimidad.
Secretario del Ayuntamiento:	Es por unanimidad tiene razón.
Octava Regidora:	Porque todos los dictámenes están por mayoría, bueno habría que checarlos.
Secretario del Ayuntamiento:	Eh, En ese punto tiene razón la regidora Aideé Román, el dictamen recomendablemente tendría que decir unanimidad en vez de mayoría sin embargo no afecta el resultado del mismo.
Octava Regidora:	¿Pero de forma?
Secretario del Ayuntamiento:	En forma lo correcto tendría que haber sido en unanimidad de los presentes o también por mayoría de los integrantes al no estar la Regidora, cualquiera de las dos formas es válida, el efecto es el mismo, los dos es correcto, nomás falto el apellido por mayoría de los presentes, no, por mayorías de los integrantes o por unanimidad de los presentes, así es. Si no hay otro comentario procedo a tomar el voto nominal de cada uno de los integrantes de este Honorable Cabildo, Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Secretaria:	Con su permiso Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Adelante Regidora.
Quinta Secretaria:	Nada más con la observación de que si es importante lo que dice la Regidora Aideé y que se corrija ya se en el acta y si es posible incluso en el dictamen que es por unanimidad de los presentes.
Secretario del Ayuntamiento:	Correcto, así va hacer Regidora, se establecerá por unanimidad de los presentes.

Quinta Secretaria:	Y mi voto es a favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Perfecto. Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno.
Décimo Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	467.- Con 15 (quince) votos a favor de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la Empresa Lerdo Desarrollos, S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 07 (cero) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Continuamos con el desahogo del Décimo Primer Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la Empresa Lerdo Desarrollos, S.A de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 13 (trece) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Cedo la voz para la lectura del dictamen a la Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	De manera pedirle la dispensa de la lectura secretario, del cabildo para irme nada más al punto de acuerdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Claro que si Regidor, se somete a consideración de los presentes la dispensa de la lectura en términos del artículo 35 (treinta y cinco) del reglamento de cabildo de Gómez Palacio, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Por unanimidad se tiene dispensada la lectura, adelante Regidor.
Décimo Quinto Regidor:	Gracias Secretario, presidente, compañeros, regidores. Dictamen de la Comisión de Obra Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la empresa Lerdo Desarrollos S.A de C.V. referente a la subdivisión del predio ubicado en la parcela 13 (trece) P1/1Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Único: Se aprueba por unanimidad, aquí si lo menciona ya, de los presentes para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por empresa Lerdo Desarrollos S.A de C.V. referente a la subdivisión del predio ubicado en la parcela 13 (trece) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad, con una superficie de 1646.37 (dieciséis mil cuarenta y seis punto treinta y siete) m2 y con clave catastral U-007-181-000 para la creación de fracciones como se describe a continuación. Fracción 1 (una) 15,061.31 (quince mil sesenta y uno punto treinta y uno) m2, fracción 2 (dos) 8,308.34 (ocho mil trescientos ocho punto cuatro) m2, fracción 3 (tres): 36,276.72 (treinta y seis mil doscientos setenta y seis punto setenta y dos) m2. El motivo de la subdivisión es debido a que un colector sanitario cruza por el centro del predio dividiendo el polígono en dos fracciones. Es cuanto Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor, ¿existe algún comentario respecto a este punto del orden de día?, si no hay comentarios procederé a registrar el voto nominal de los integrantes de este Cabildo, Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.

Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno.
Décimo Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	468.- Con 15 votos a favor de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por la Empresa Lerdo Desarrollos, S.A de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 13 (trece) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Continuamos con el desahogo del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por el C. Jorge de Jesús Franco González, referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 2 (dos) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Cedo la voz para la lectura del dictamen al Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	Solicitar de igual manera de dispensa de la lectura del dictamen para nada más remitirme al punto de acuerdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Mucho gusto regidor, someto a consideración de los presentes la dispensa de la lectura del dictamen completo, en términos del artículo 35 (treinta y cinco) del reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo; de manera unánime se tiene dispensada la lectura en términos del artículo 35 (treinta y cinco) Adelante Regidor.
Décimo Quinto Regidor:	Dictamen de relación de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición, solicitud presentada por el Ciudadano Jorge de Jesús Franco González, referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 2 (dos) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Único: Se aprueba por unanimidad de los presentes para que surta los efectos legales correspondientes a la solicitud presenta por el Ciudadano Jorge de Jesús Franco González, referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 2 (dos) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad, con superficie de 57,251.29 (cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y uno punto veintinueve) m2 y con clave catastral U-000-006-762 para la creación de cinco fracciones como se describe a continuación. Fracción primera 14,382.48 (catorce mil trescientos ochenta y dos punto cuarenta y ocho) m2. Fracción dos 8,304.41 (ocho mil trescientos cuatro punto cuarenta y uno) m2. Fracción 3 (tres) 27,949.67 (veintisiete mil novecientos cuarenta y nueve punto sesenta y siete) m2. Fracción 4 (cuarta) 2,832.93 (dos mil ochocientos treinta y dos punto tres) m2. Fracción 5 (quinta) 3,781.80 (tres mil setecientos ochenta y uno punto ochenta) m2. El motivo de la subdivisión es debido a que se pretende realizar un proyecto Industrial, es cuánto.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor. Existe algún comentario, alguna participación respecto a este dictamen; No habiendo ninguno procedo a registrar el voto nominal de cada uno de los presentes, Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.

Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	Si me permite.
Secretario del Ayuntamiento:	Adelante Regidor.
Séptimo Regidor:	Queda asentado en el acta por el motivo en cual se está pidiendo esta subdivisión que va hacer de índole industrial, que se presente la factibilidad del agua, yo condicionaría mi voto a que saliendo de aquí de la sesión de cabildo me iría a SIDEAPA a preguntar si, si está pagada la factibilidad, de otra manera no podríamos estar aprobando algo que nos le podrían llevar el agua, mi voto es a favor condicionado de esa manera.
Secretario del Ayuntamiento:	Se registra el voto con condición suspensiva del Regidor Francisco Bardán. Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor Secretario, suscribo la recomendación que hace el séptimo regidor en el sentido tener las capacidades de atender sobre todo en el tema de las industrias.
Secretario del Ayuntamiento:	Correcto, con los mismos efectos vota la Regidora Aideé Román. Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno.
Décimo Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	469.- Con 15 votos a favor de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por el C. Jorge de Jesús Franco González, referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 2 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Continuamos con el desahogo del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por el C. Leoncio Córdova Herrero, referente a la subdivisión del predio ubicado en la Parcela 08 P1/1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Cedo la voz para la lectura del dictamen al Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	Para solicitarle la dispensa de la lectura para irme nada más al punto de acuerdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Someto a consideración de los presentes la dispensa de la lectura, en términos del artículo 35 del reglamento de cabildo de Gómez Palacio, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo; por unanimidad se tiene dispensada la lectura, adelante Regidor.
Décimo Quinto Regidor:	Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por el C. LEONCIO CORDOVA HERRERO, referente a la Subdivisión del predio ubicado en Parcela 08 (cero ocho) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta Ciudad. Único.- Se aprueba por unanimidad de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por el c. Leoncio Córdova Herrero, referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 08 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad, con superficie de 54,833.73 (cincuenta mil ochocientos treinta y tres punto setenta y tres) m2 y clave catastral U-000-006-009, para la creación de 04 (cuatro) fracciones, como se describe a continuación. Fracción 1 (primera) 13,892.07 (trece mil ochocientos noventa y dos punto cero siete) m2. Fracción 2 (segunda) 13,502.00 (trece mil quinientos dos) m2. Fracción 3 (tercera) 14,890.66 (catorce mil ochocientos noventa punto sesenta y seis) m2. Fracción 4 12,549.00 (doce mil quinientos cuarenta y nueve) m2. El motivo de la subdivisión es debido a una afectación por el paso del Boulevard Naciones Unidas afectando aproximadamente un ancho de 22 m. Es cuanto Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor. Existe alguna participación respecto a este dictamen. No habiendo ninguno procedo a registrar el registro nominal de cada uno de ustedes, Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.

Ayuntamiento:	
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno.
Décimo Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	470.- Con 15 (quince) votos a favor se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por el C. Leoncio Córdova Herrero, referente a la subdivisión del predio ubicado en Parcela 08 (cero ocho) P1/1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Continuamos con el desahogo del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por el C. Leoncio Córdova Herrero, referente a la subdivisión del predio ubicado en la Parcela 18 (dieciocho) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Cedo la voz para la lectura del dictamen a la Regidora Ma. Elda Nevarez.
Quinta Regidora:	Secretario, para solicitar la dispensa de la lectura en base al artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento de Cabildo de esta ciudad.
Secretario del Ayuntamiento:	Claro que si Regidora se somete a consideración de los presentes la dispensa de la lectura del dictamen completo con fundamento en el artículo 35 (treinta y cinco) del reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. De manear unánime se tiene por aprobada la dispensa de la lectura, adelante Regidora.
Quinta Regidora:	Presidenta, Síndico, Secretario, compañeras y compañeros Regidores, con su permiso. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por el C. Leoncio Córdova Herrero, referente a la Subdivisión del predio ubicado en Parcela 18 (dieciocho) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta Ciudad. Único.- Se aprueba por unanimidad de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por el C. Leoncio Córdova Herrero, referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 18 (dieciocho) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad, con superficie de 25,561.41 (veinticinco mil quinientos sesenta y uno punto cuarenta y uno) m2 y clave catastral U-000-000-530, para la creación de 03 (tres) fracciones, como se describe a continuación. Polígono actual 25,561.41 (veinticinco mil quinientos sesenta y uno punto cuarenta y uno) m2. Fracciones resultantes, Fracción 1 (uno) 6,470.31 (seis mil cuatrocientos setenta punto treinta y un) m2. Fracción 2 (dos) 4,688.79 (cuatro mil seiscientos ochenta y ocho punto setenta y nueve) m2. Fracción 3 (tres) 14,402.31 (catorce mil cuatrocientos dos punto treinta y un) m2. El motivo de la subdivisión es debido a una afectación por el paso de un gasoducto con un ancho libre de 13m.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias regidora, ¿existe algún comentario respecto a este dictamen? No habiendo ningún, procedo a registrar el voto nominal sobre la aprobación del orden del día. Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor Secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.

Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno
Décimo Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	471.- Con 15 (quince) votos favor, de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud presentada por el C. Leoncio Córdova Herrera, referente a la sub división del predio ubicado en la parcela 18 (dieciocho) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Continuamos con el Décimo Quinto Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen presentado por la comisión de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en la parcela 03 (tres) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Para los efectos cedo la voz a la Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	En los términos ya descrito solicito la dispensa de la lectura y remitirme ir al punto de acurdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Claro que sí, Regidora, se somete a consideración de los presentes la dispensa de la lectura en términos del artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento del Cabildo de Gómez Palacio, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Se tiene por aprobada de manera unánime la dispensa de la lectura en términos del artículo 35 (treinta y cinco). Adelante regidora.
Quinta Regidora:	Dictamen de Comisión de Obras Publicas y Desarrollo Urbano , relativo a la petición presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 03 (tres) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Punto Único De Acuerdo. Se aprueba por unanimidad de los presentes para que surta efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 03 (tres) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad, con superficie de 63,562.47 (sesenta y tres mil quinientos sesenta y dos punto cuarenta y siete) metros cuadrados y clave catastral U-000-006-761. Para la creación de 2 (dos) fracciones como se describe a continuación. Polígono actual de 63,562.47 (sesenta y tres mil quinientos sesenta y dos punto cuarenta y siete) metros cuadrados, fracciones resultantes, 1 (uno) 48,965.27 (cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco punto veintisiete) metros cuadrados y 2 (dos) 14,197.22 (catorce mil ciento noventa y siete punto veintidós) metros cuadrados. El motivo de la subdivisión es a una afectación por el paso del Boulevard Naciones Unidad, afectando aproximada mente un ancho de 22 metros cuadrados lo cual limita el frente de la parcela. Es cuánto.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias regidora, ¿existe algún comentario respecto a este dictamen? no habiéndolo procedo a registrar el voto nominal de cada uno de los miembros de este cabildo. Presidenta Anabell Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor Secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del	Regidora Ma. Elda Nevárez.

Ayuntamiento:	
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno
Décimo Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	472.- Con 15 votos a favor de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V. referente a la subdivisión del predio ubicado en la parcela 03 (cero tres) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta Ciudad. Continuamos con el desahogo del Décimo Sexto Punto del Orden Del Día referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas u Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V. referente a la subdivisión del predio ubicado en la parcela 04 (cero cuatro) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta Ciudad. Para el efecto cedo la voz a la Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	En los mismos términos anteriores solicito la dispensa de la lectura y remitirme al acuerdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Claro que si regidora, se somete a consideración de los presentes la dispensa de lo a lectura del dictamen completo en términos del artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Por unanimidad de los presentes se tiene por dispensada la lectura, adelante Regidora
Quinta Regidora:	Con permiso, Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano , relativo a la petición presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 04 (cero cuatro) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Acuerdo Único. Se aprueba por unanimidad de los presentes para que surta efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 04 (cero cuatro) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad, con superficie de 48,754.44 (cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y cuatro) metros cuadrados y clave catastral U-006-096-000. Para la creación de cuatro fracciones como se describe a continuación. Polígono actual 48,754.44 (cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro punto cuarenta y cuatro) metros cuadrados, fracciones resultantes, a) 7,607.70 (siete mil seiscientos siete punto setenta) metros cuadrados, b) 15,070.68 (quince mil setenta punto sesenta y ocho) metros cuadrados, c) 17,177.20 (diecisiete mil ciento setenta y siete punto veinte) metros cuadrados, d) 8,898.86 (ocho mil ochocientos noventa y ocho punto ochenta y seis) metros cuadrados. El motivo de la subdivisión es debido a una afectación por el paso de del Boulevard Naciones Unidad, afectando aproximada mente un ancho de 22 (veintidós) metros es todo. Gracias.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias regidora, ¿existe algún comentario respecto a este punto de acuerdo? no habiéndolo procederé a registrar el voto nominal de cada uno de los miembros de este cabildo. Presidenta Anabell Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor Secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.

Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno
Décimo Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	473.- Con 15 votos a favor de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V. referente a la subdivisión del predio ubicado en la parcela 04 (cero cuatro) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad. Continuamos con el desahogo del Décimo Séptimo punto del Orden del Día referente a la lectura, discusión y, en su caso aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V. referente a la sub división del predio ubicado en parcela 11 (once) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta Ciudad. Cedo la voz para los efectos a la Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	Nuevamente solicitar la dispensa de la lectura y remitirme al punto de acuerdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidora, en términos del artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento de Cabildo se somete a consideración de los presentes la dispensa de la lectura del dictamen completo, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Por unanimidad se tiene por aprobada la dispensa del dictamen, adelante Regidora.
Quinta Regidora:	Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la petición presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V., referente a la Subdivisión del predio ubicado en Parcela 11(once) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta Ciudad. Punto Único de Acuerdo.- Se aprueba por unanimidad de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V., referente a la subdivisión del predio ubicado en parcela 11 P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta ciudad, con superficie de 47,298.73 (cuarenta y siete mil doscientos noventa y ocho punto setenta y tres) m2 y clave catastral U-000-006-192, para la creación de 04 (cuatro) fracciones, como se describe a continuación. Polígono actual: 47,298.73 (cuarenta y siete mil doscientos noventa y ocho punto setenta y tres) m2. Fracciones resultantes, 1 (uno) 11,794.25 (once mil setecientos noventa y cuatro punto veinticinco) m2, 2 (dos) 6,000.47 (seis mil punto cuarenta y siete), 3 (tres) 23,405.65 (veintitrés mil cuatrocientos cinco punto sesenta y cinco) m2, 3(tres) 6,098.36 (seis mil noventa y ocho punto treinta y seis) m2. El motivo de la subdivisión es debido a una afectación por el paso de un gasoducto con un ancho libre de 13m. Es todo, gracias.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias regidora, ¿existe alguna participación respecto al desahogo este dictamen? no habiéndola procederé a registrar el voto nominal de cada uno de los miembros de este cabildo. Presidenta Anabell Gutiérrez.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor Secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	Si me permite.

Secretario del Ayuntamiento:	Adelante Regidor.
Séptimo Regidor:	Viendo este y los anteriores dictámenes que se dieron, este, con las justificaciones de que es un gasoducto que por es están pidiendo las subdivisiones suena extraño, yo conozco ese proyecto y es para un parque industrial, entonces que malo que nos estén engañado a los Regidores, que no estén engañado con este tipo de justificación, por lo que mi voto seria a favor condicionado, a exigir que deberas de haya realizado el pago de la factibilidad.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor, Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno
Décimo Segundo Regidor:	A favor Secretario. Igual nada más solicitando que si es necesario que se presente la factibilidad.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidor. Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	474.- Con 15 (quince) votos a favor de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud presentada por la empresa ERASUN S.A. de C.V. referente a la subdivisión del predio ubicado en la parcela 11 (once) P1/1 Z-1 del Ejido Filadelfia de esta Ciudad. Continuamos con el desahogo del Décimo Octavo Punto del Orden del día referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Obras Pública y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud presentada por los CC. Sandra Idalia Izaguirre Villanueva y Enrique Juárez Jaik, referente a la Relotificación de 995 (novecientos noventa y cinco) Lotes ubicados en el Fraccionamiento “Centenario” de esta ciudad. Cedo la voz para la lectura del dictamen a la Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	De igual manera solicito remitirme solamente al punto de acuerdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Claro que si Regidora, se somete a consideración de los presentes la dispensa de lo a lectura en términos del artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. De manera unánime se tiene por aprobada la dispensada la lectura, en términos del artículo 35 del Reglamento de Cabildo, adelante Regidora.
Quinta Regidora:	Con permiso. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano relativo a la solicitud presentada por los C.C. Sandra Idalia Izaguirre Villanueva y Enrique Juárez Jaik, referente a la Relotificación de 995 (novecientos noventa y cinco) Lotes ubicados en el Fraccionamiento “Centenario” de esta ciudad. Acuerdo Único.- es procedente por unanimidad de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la Solicitud presentada por la solicitud presentada por los C.C. Sandra Idalia Izaguirre Villanueva Y Enrique Juárez Jaik, referente a la relotificación de 995 Lotes ubicados en el Fraccionamiento “Centenario” de esta ciudad, debido a que con la construcción del Blvd. Casa blanca sufrieron afectación; la superficie total a relotificar es de 195,807.00 (ciento noventa y cinco mil ochocientos siete) m2 como se describe a continuación: Superficie Vendible 110,213.31 (ciento diez mil doscientos trece punto treinta y un) m2 con un número total de 993 (novecientos tres) Lotes, superficie comercial de 9,575.81 (nueve mil quinientos setenta y cinco punto ochenta y un) m2 con (dos) lotes: superficie vendible total de 119,789.12 (ciento diecinueve mil setecientos ochenta y nueve punto doce) m2, 995 (novecientos noventa y cinco) lotes; superficie de cesión municipal de 5,508.74 (cinco mil quinientos ocho punto setenta y cuatro) m2, 10 (diez) lotes; superficie de vialidades y banquetas de 67,509.14 (sesenta y siete mil quinientos nueve punto catorce) m2, siendo la superficie total de 195,807 (ciento noventa y cinco mil ochocientos siete) m2. El proyecto de relotificación quedaría como sigue: superficie vendible industrial, 108,840.47 (ciento ocho mil ochocientos cuarenta punto cuarenta y siete) m2, con 6 (seis) lotes; superficie comercial 10,921.05 (diez mil novecientos veintiuno punto cero cinco) m2 , 2 (dos) lotes. Superficie vendible total 119,761.52 (ciento diecinueve mil setecientos sesenta y uno punto cincuenta y dos) m2 con 8 (ocho) lotes. Superficie de cesión municipal 9,678.60 (nueve mil seiscientos setenta y ocho punto sesenta m2, 3 (tres) lotes. Superficie de vialidades y banquetas 66,366.88 (sesenta y seis mil trescientos sesenta y seis punto ochenta y ocho) m2. Superficie total de 195,807 (ciento noventa y cinco mil ochocientos siete) metros cuadrados. Es todo, gracias.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias regidora, ¿hay alguna participación respecto al desahogo este dictamen? no existiendo ninguna procederé al registro nominal de cada uno de los presentes en este H. Cabildo. Presidenta Anabell Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor.

Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor Secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	Me permite secretario, la transcripción al acta se hace directamente de cómo está el dictamen, porque ahorita en la lectura en uno de los rubros dijo cinco mil y son ocho mil en la cesión municipal
Secretario del Ayuntamiento	Si se advirtió el error Regidora.
Quinta regidora	Si, está bien , yo pronuncie de manera incorrecta son 8,508.74 (ocho mil quinientos ocho punto setenta y cuatro) m2 de cesión municipal
Secretario del Ayuntamiento	Así mismo la omisión de los porcentajes del área vendible y total, también se va agregar, porque para efectos de la votación lo que se está aprobando es precisamente el dictamen, más allá de la lectura
Regidora	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias regidora, Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno
Décimo Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	475.- Con 15 (quince) votos a favor de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud presentada por los C.C. Sandra Idalia Izaguirre Villanueva y Enrique Juárez Jaik, referente a la Relotificación de 995 Lotes ubicados en el Fraccionamiento “Centenario” de esta ciudad. Continuamos con el desahogo del Décimo Noveno Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión a 11 trabajadores de confianza por Cesantía en términos del artículo 21 del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio. Cedo la voz para la lectura del dictamen a la Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	Buenas tardes señora Presidenta, Síndico, Secretario, compañeras Regidoras y compañeros Regidores, en virtud de que como lo mencionaba el Regidor Bardán se nos juntó el trabajo, este todavía hoy por la mañana tuvimos la necesidad de enviar un documento a la Secretaría del Ayuntamiento donde se está haciendo algunas modificaciones al punto 1(uno), 2(dos) y 6 (seis) de este expediente 10 (diez) de 11 (once) trabajadores de confianza, por ese motivo no voy a poder hacer uso de solicitarles la dispensa de la lectura de antecedentes y considerándose, entonces procederé a leer completo el dictamen, con su permiso, La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio Durango, administración 2019 (dos mil diecinueve) 2022 (dos mil veintidós, presenta al Honorable Cabildo en pleno el presente dictamen, que tiene por objeto estudiar y en su caso autorizar la pensión por cesantía de los siguientes trabajadores de confianza: Sergio Rentería Romero con número de nómina 804204 (ochocientos cuatro mil doscientos cuatro); Víctor Manuel Muela Compean con número de nómina 807192 (ochocientos siete mil ciento noventa y dos); José Valenzuela Luna con número de nómina 807639 (ochocientos siete mil seiscientos treinta y nueve); Martha Virginia Ríos Goitia con número de nómina 601693 (seiscientos un mil seiscientos noventa y tres); Jesús Gerardo Espinoza Segovia con número de nómina 605700 (seiscientos cinco mil setecientos); Gerardo Rangel Jáquez con número de nómina 407039 (cuatrocientos siete mil treinta y nueve); Sergio Medina Romero con número de nómina 708767 (setecientos ocho mil setecientos sesenta y siete); Miguel Ángel Gallardo Reyna con número de nómina 704234 (setecientos cuatro mil doscientos treinta y cuatro); Rene Ramírez Romero con número de nómina 606904 (seiscientos seis mil novecientos

cuatro); Gilberto Ibarra Cervantes con número de nómina 603170 (seiscientos tres mil ciento setenta); Cruz Alvarado Valdés con número de nómina 407039 (cuatrocientos siete mil treinta y nueve). Antecedentes: Primero. Que fueron turnados a la Comisión de Trabajo Previsión Social 11 (once) pre-dictámenes de pensión para su discusión y en su caso aprobación, mismos que todos son trabajadores de confianza: número 1 (uno) Por 15 (quince) años laborados en forma continua o discontinua y un mínimo de edad de 60 (sesenta) años del trabajador Ciudadano Sergio Rentería Romero, con fecha de ingreso 21 (veintiuno) de agosto del 2004 (dos mil cuatro), donde previo análisis, se acreditaron los supuestos establecidos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Número 2 (dos) por 15 (quince) años laborados en forma continua o discontinua y un mínimo de edad de 60 (sesenta) años del trabajador Ciudadano Víctor Manuel Muela Compean, con fecha de ingreso 01 (cero uno) de abril del 2000 (dos mil), donde previo análisis, se acreditaron los supuestos establecidos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Número 3 (tres) por 15 (quince) años laborados en forma continua o discontinua y un mínimo de edad de 60 (sesenta) años del trabajador Ciudadano José Valenzuela Luna, con fecha de ingreso 28 (veintiocho) de septiembre del 2004 (dos mil cuatro), donde previo análisis, se acreditaron los supuestos establecidos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Número 4 (cuatro) por 15 años laborados en forma continua o discontinua y un mínimo de edad de 60 (sesenta) años del trabajador: Ciudadano Ciudadana Martha Virginia Ríos Goytia, con fecha de ingreso 28 (veintiocho) de febrero del 2001 (dos mil uno), donde previo análisis, se acreditaron los supuestos establecidos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Número 5 (cinco) por 15 (quince) años laborados en forma continua o discontinua y un mínimo de edad de 60 (sesenta) años del Ciudadano Jesús Gerardo Espinoza Segovia, con fecha de ingreso 23 (veintitrés) de mayo del 2000 (dos mil), donde previo análisis, se acreditaron los supuestos establecidos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Número 6 (seis) por 15 (quince) años laborados en forma continua o discontinua y un mínimo de edad de 60 (sesenta) años del trabajador Ciudadano Gerardo Rangel Jáquez, con fecha de ingreso 15 (quince) de diciembre del 1999 (mil novecientos noventa y nueve) y baja del 15 (quince) de septiembre del 2007 (dos mil siete), con reingreso del 01 (primero) de agosto del 2008 (dos mil ocho), a la fecha, donde previo análisis, se acreditaron los supuestos establecidos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango; se acreditaron los supuestos en el artículo 21 (veintiuno) eh perdón viene aquí doble. Número 7 (siete) por 15 (quince) años laborados en forma continua o discontinua y un mínimo de edad de 60 (sesenta) años del trabajador Ciudadano Sergio Medina Romero, con fecha de ingreso 01 (primero) de marzo del 2006 (dos mil seis), donde previo análisis, se acreditaron los supuestos establecidos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Pensión ajustada en términos de lo establecido por el artículo 123 (ciento veintitrés) Constitucional y 90 (noventa) de la Ley Federal del Trabajo en relación a la percepción del salario mínimo equivalente a \$172.87 (ciento setenta y dos punto ochenta y siete pesos) a la fecha del presente dictamen y posteriormente aplicado por iniciativa de la comisión en busca de obtener el mayor beneficio del pensionista lo que establece el artículo 9 (nueve) del mencionado reglamento que establece que ninguna pensión podrá estar por debajo de dos Unidades de Medida de Actualización UMA que a la fecha tiene un valor de \$96.22 (noventa y seis punto veintidós pesos), motivo por el cual este trabajador se determinó una pensión a salario diario de \$192. 44 (ciento noventa y dos punto cuarenta y cuatro). Número 8 (ocho) por 15 (quince) años laborados en forma continua o discontinua y un mínimo de edad de 60 (sesenta) años del trabajador Ciudadano Miguel Ángel Gallardo Reyna, con fecha de ingreso 01 (primero) de septiembre del 2004 (dos mil cuatro), con reingreso el 01 (primero) de septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), donde previo análisis, se acreditaron los supuestos establecidos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Número 9 (nueve) por 15 (quince) años laborados en forma continua o discontinua y un mínimo de edad de 60 (sesenta) años del trabajador de sindicalizado Ciudadano Rene Ramírez Romero, con fecha de ingreso 01 (cero uno) de septiembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), donde previo análisis, se acreditaron los supuestos establecidos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Número 10 (diez) por 15 (quince) años laborados en forma continua o discontinua y un mínimo de edad de 60 (sesenta) años del trabajador Ciudadano Gilberto Ibarra Cervantes, con fecha de ingreso 16 (dieciséis) de septiembre 2004 (dos mil cuatro) donde previo análisis, se acreditaron los supuestos establecidos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Pensión ajustada en términos de lo establecido por el artículo 123 (ciento veintitrés) Constitucional y 90 (noventa) de la Ley Federal del Trabajo en relación a la percepción del salario mínimo de \$172.87 (ciento setenta y dos punto ochenta y siete centavos), perdón \$172.87 (ciento setenta y dos pesos con ochenta y siete centavos), a la fecha del presente dictamen y posteriormente aplicado por iniciativa de la comisión en busca de obtener el mayor beneficio del pensionista lo que establece el artículo 9 (nueve) del mencionado reglamento que establece que ninguna pensión podrá estar por debajo de dos Unidades de Medida de Actualización UMA que a la fecha tiene un valor de \$96.22 (noventa y seis punto veintidós pesos), motivo por el cual este trabajador se determinó una pensión a salario diario de \$192. 44 (ciento noventa y dos punto cuarenta y cuatro). Número 11 (once) por 15 (quince) años laborados en forma continua o discontinua y un mínimo de edad de 60 (sesenta) años del

trabajador Ciudadano Cruz Alvarado Valdés, con fecha de ingreso 15 (quince) de diciembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) donde previo análisis, se acreditaron los supuestos establecidos del artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango. Pensión ajustada en términos de lo establecido por el artículo 123 (ciento veintitrés) Constitucional y 90 (noventa) de la Ley Federal del Trabajo en relación a la percepción del salario mínimo de \$172.87 (ciento setenta y dos punto ochenta y siete pesos) a la fecha del presente dictamen y posteriormente aplicado por iniciativa de la comisión en busca de obtener el mayor beneficio del pensionista lo que establece el artículo 9 (nueve) del mencionado reglamento que establece que ninguna pensión podrá estar por debajo de dos Unidades de Medida de Actualización UMA que a la fecha tiene un valor de \$96.22 (noventa y seis punto veintidós pesos), motivo por el cual este trabajador se determinó una pensión a salario diario de \$192.44 (ciento noventa y dos punto cuarenta y cuatro pesos). Segundo, que respecto a las solicitudes de autorización de las pensiones antes señalados se remitió a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el expediente aboral respectivo, juntamente con el pre-dictamen de procedencia de cada uno de ellos, emitido en forma conjunta, por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Municipal. Tercero, que con fecha 15 (quince) de agosto del 2022 (dos mil veintidós), en sesión de trabajo celebrada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, una vez analizados y discutidos cada una de las solicitudes de pensión remitidas, juntamente con su respectivo pre dictamen de procedencia, se concluyó que las mismas efectivamente resultaba procedente, por ser apegadas al Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, ajustando las pensiones en términos del artículo 9 (nueve) del reglamento en comento en relación a lo establecido por el artículo 123 (ciento veintitrés) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 (noventa) de la ley reglamentaria de dicho artículo Ley Federal de Trabajo. Consideraciones: Primera. Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, es competente para resolver en primera instancia sobre la aprobación del pago de pensiones y jubilaciones, respecto a los trabajadores sindicali respecto a los trabajadores de confianza del Republicano Ayuntamiento. Segunda. Que conforme al Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, publicado en la Gaceta Municipal dentro del número 0013-03 Bis en septiembre del 2007 (dos mil siete) misma que es de observancia general y obligatoria para los trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Gómez palacio, Durango. Tercera. Que el artículo 21 (veintiuno) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, vigente al día de hoy, establece que el Republicano Ayuntamiento pensionara a los trabajadores al servicio del municipio de Gómez palacio, Durango, que hayan laborado un mínimo de 15 (quince) años en forma continua o discontinua, y tenga como mínimo 60 (sesenta) años de edad, tendrá derecho a una pensión por cesantía, percibiendo el importe del último salario devengado, con las limitantes que establece el tabulador de porcentajes que se acompaña, en este caso viene esta tabla compañeros, es la misma que viene ahí en el documento que se circuló, precisando que los Ciudadanos Sergio Medina Romero, Gilberto Ibarra Cervantes y Cruz Alvarado Valdés, se les realizó un ajuste en cuanto a la percepción de su pensión la cual derivado de que el porcentaje correspondiente de acuerdo al tabulador del artículo 21 (veintiuno) el multicitado reglamento de pensiones, daba como resultado una cantidad inferior al salario mínimo vigente, o sea una cantidad menor a \$172.87 (ciento setenta y dos punto ochenta y siete pesos) lo que es inconstitucional en términos del artículo 123 (ciento veintitrés) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 90 (noventa) de la ley reglamentaria de dicho artículo Ley Federal de Trabajo aumentándolo a \$172.87 (ciento setenta y dos punto ochenta y siete pesos) diarios, y posteriormente por iniciativa de la comisión de la norma que en mayor beneficie meyo perdón que en mayor medida beneficie al pensionista se aplicó lo que establece el artículo 9 (nueve) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, el cual señala que ninguna pensión podrá ser inferior a dos Unidades de Medida de Actualización UMA que a la fecha del presente documento tiene un valor de \$96.22 (noventa y seis punto veintidós pesos) quedando finalmente en un salario diario para pensión de estos tres trabajadores de un monto general de \$192.44 (ciento noventa y dos punto cuarenta y cuatro pesos). Cuarta. Que ha quedado acreditado, que los trabajadores de confianza, conforme a los pre-dictámenes de procedencia, y análisis realizado por la propia Comisión, ha cumplido los artículos, mencionados del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, por lo que tienen derecho a que se les pensione, destacando que todos los trabajadores deberán atender su porcentaje de pensión de acuerdo al tabulador inserto en la cláusula anterior. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 (ciento quince), fracción II (segunda), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147 (ciento cuarenta y siete), 150 (ciento cincuenta), 152 (ciento cincuenta y dos) y 153 (ciento cincuenta y tres) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 33 (treinta y tres), inciso A, fracción X (diez), 44 (cuarenta y cuatro), 45 (cuarenta y cinco) y 46 (cuarenta y seis), 61 (sesenta y uno) fracción II (segunda) y 79 (setenta y nueve), primer párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 28 (veintiocho), fracción II (segunda), 82 (ochenta y dos), 84 (ochenta y cuatro), y 91 (noventa y uno) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, nos permitimos someter a su distinguida consideración, de este Republicano Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de acuerdo. Número 1 (uno) se aprueba por unanimidad de los presentes la pensión por cesantía del Ciudadano Sergio Rentería Romero, con salario de \$385.22 (trescientos ochenta y cinco punto veintidós pesos) al 74% (setenta y cuatro por ciento) tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de Oficial de Tránsito, a razón de \$285.06 (doscientos ochenta y cinco punto seis pesos) mismo que será pagado de forma quincenal de la cual se hará efectiva de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo

Municipal. Número 2 (dos) se aprueba por unanimidad de los presentes la pensión por cesantía del Ciudadano Víctor Manuel Muela Compean, con salario de \$385.22 (trescientos ochenta y cinco punto veintidós pesos) al 84% (ochenta y cuatro por ciento) tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de Oficial de Tránsito a razón de 323.22 (trescientos veintitrés punto veintidós pesos), mismo que será pagado de forma quincenal, y de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. Número 3 (tres) se aprueba por unanimidad de los presentes la pensión por cesantía del Ciudadano José Valenzuela Luna, con salario de \$312.35 (trescientos doce punto treinta y cinco pesos) al 74% (setenta y cuatro por ciento) tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio es decir el salario de Auxiliar Administrativo, a razón de \$231.13 (doscientos treinta y uno punto trece pesos) mismo que será pagado de forma quincenal, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. Número 4 (cuatro) se aprueba por unanimidad de los presentes la pensión por cesantía del Ciudadana Martha Virginia Ríos Goytia, con salario de \$330.00 (trescientos treinta pesos) al 82% (ochenta y dos por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir, el salario de auxiliar administrativa a razón de \$270.60 (doscientos setenta pesos con setenta centavos mismo que será pagado de forma quincenal, de la cual será efectiva a partir de la fecha en la que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo municipal. Numero 5 (cinco) se aprueba por unanimidad de los presentes la pensión por cesantía del Ciudadano Jesús Gerardo Espinoza Segovia, con salario de \$348.50 (trecientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos) al 84% (ochenta y cuatro por ciento) tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de Inspector en el departamento de Participación Social, a razón de \$292.74 (doscientos noventa y dos pesos con setenta y cuatro centavos), mismos que será pagado de forma quincenal de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. Número seis (6) se aprueba por unanimidad de los presentes la pensión por cesantía del Ciudadano Gerardo Rangel Jáquez, con salario de \$180.83 (ciento ochenta punto ochenta y tres) al 72% (setenta y dos por ciento) tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir, el salario de Inspector en el departamento de plazas y mercado, a razón de \$130.19 (ciento treinta pesos con diecinueve centavos) mismos que será pagado de forma quincenal, pero el monto al ser inferior al artículo 9 (nueve) del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, se realiza un ajuste quedando en \$192.64 (ciento noventa y dos pesos con sesenta y cuatro centavos) equivalente a dos Unidades de Medida y Actualización (UMAS) de las cuales se hará efectiva a partir de la fecha en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. Número 7 Se aprueba por unanimidad de los presentes la pensión por cesantía del Ciudadano Sergio Medina Romero, con salario de \$211.46 (doscientos once pesos con cuarenta y seis centavos) al 72%, (setenta y dos por ciento) tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de Auxiliar administrativo en el secretario del ayuntamiento, a razón de \$152.25 (ciento cincuenta y dos pesos con 25 centavos), mismo que será pagado de forma quincenal, pero el monto al ser inferior a lo determinado en el artículo 9 del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, se realiza un ajuste quedando en \$192.64 (ciento noventa y dos pesos cuarenta centavos) equivalente a dos Unidades de Medida y Actualización (UMAS), de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. Número 8 Se aprueba por unanimidad de los presentes la pensión por cesantía del Ciudadano Miguel Ángel Gallardo Reyna, con salario de \$1,200.00 (mil doscientos pesos) al 70%, (setenta por ciento) tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de jefe de departamento de licitaciones, a razón de \$840.00 (ochocientos cuarenta pesos), mismo que será pagado de forma quincenal de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. Numero 9.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la pensión por cesantía del Ciudadano Rene Ramírez Romero, con salario de \$340.00 (trescientos cuarenta pesos) al 84%, (ochenta y cuatro por ciento) tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de ingeniero soporte, a razón de \$285.60 (doscientos ochenta y cinco pesos con sesenta centavos), mismo que será pagado de forma quincenal de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. Numero 10.- Se aprueba por unanimidad e los presentes la pensión por cesantía del Ciudadano Gilberto Ibarra Cervantes, con salario de \$182.97 (ciento ochenta y dos pesos con noventa y siete centavos) al 74%, (setenta y cuatro por ciento) tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de fajinero, a razón de \$135.59 (ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos), pero el monto al ser inferior a lo determinado en el artículo 9 del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio Del Municipio de Gómez Palacio, Durango, se realiza un ajuste quedando en \$192.64 (ciento noventa y dos pesos con sesenta y cuatro centavos) equivalente a dos Unidades De Medida Y Actualización (UMAS), mismo que será pagado de forma quincenal de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. Numero 11.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la pensión por cesantía del Ciudadano Cruz Alvarado Martínez, con salario de \$185.00 (ciento ochenta y cinco) al 84%, (ochenta y cuatro por ciento) tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de vigilante, a razón de \$155.40 (ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos), pero el monto al ser inferior a lo determinado en el artículo 9 del Reglamento de Pensiones de los Empleados de Confianza al Servicio del Municipio De Gómez Palacio, Durango, se realiza un ajuste quedando en \$192.64 (ciento noventa y dos pesos con sesenta y con sesenta y cuatro centavos) equivalente a dos Unidades de Medida y Actualización (UMAS), mismo que será pagado de forma quincenal de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en Que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. En consecuencia, se aprueba por

	unanimidad de los presentes, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y los respectivos pre dictámenes, que lo sustentan en relación a cada trabajador en cita, así mismo, se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, así mismo hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su Cumplimiento y efectos administrativos y legales correspondientes. Atetadamente La Comisión De Trabajo y Previsión Social.
Secretario del Ayuntamiento:	No habiendo ninguna participación procederé al registro nominal de cada uno de los integrantes presentes de este honorable Cabildo. Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor Secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno
Décimo Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	476.- Con 15 (quince) votos a favor y de manera unánime se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión a 11 (once) trabajadores de confianza por Cesantía en términos del artículo 21(veintiún) del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio. Continuamos con el desahogo del Vigésimo Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión a un trabajador de confianza por Incapacidad en términos del artículo 27 (veintisiete) del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio. Cedo la voz para la lectura del dictamen a la Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	Con su permiso. En virtud de que este dictamen no sufrió ninguna modificación solicito con base en el artículo 35 (treinta y cinco) que me permitan no leer lo que es antecedentes y considerandos y remitirme únicamente al punto de acuerdo tomado por la comisión
Secretario del Ayuntamiento:	Se somete a consideración de los presentes la dispensa de la lectura del dictamen completo en términos del artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Se tiene por aprobado de manera unánime la dispensa, adelante Regidora.
Décima Tercera Regidora:	La Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio Dgo. Administración 2019-2022(dos mil diecinueve, dos mil veintidós) presenta al H. Cabildo en pleno el siguiente dictamen que tiene por objeto estudiar y en su caso autorizar la pensión por incapacidad o riesgo de trabajo del trabajador de confianza el Ciudadano Brayan Eduardo Hernández Castro con número de nómina 800135 (ochocientos mil ciento treinta y cinco), la comisión se reunió el día 15 de agosto del 2022 (dos mil veintidós) y únicamente dictamino un acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad de los presentes la pensión por incapacidad por riesgo de trabajo del Ciudadano Brayan Eduardo Hernández Castro con

	salario de \$368.19 (treientos sesenta y ocho con diecinueve centavos), mismo que será pagado de forma quincenal de manera íntegra tomando en cuenta que el puesto que desempeñaba el último año de servicio es el de policía de la cual será efectiva a partir de la fecha en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo municipal. En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los presentes, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y el respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación al trabajador en cita, así mismo, se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, así mismo hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento y efectos administrativos y legales correspondientes. Es cuanto Señor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias regidora, ¿existe algún comentario respecto a este dictamen? No existiéndolo procedo al registro nominal del voto. Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor Secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno
Décimo Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez el sentido de su voto, lo puede repetir para que quede asentado en la grabación Regidor por favor.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	477.- Con 15 (quince) votos de manera unánime se tiene por aprobado el Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión a un trabajador de confianza por Incapacidad en términos del artículo 27 (veintisiete) del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio. Continuamos con el desahogo del Vigésimo Primero Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión a un trabajador de confianza por Invalidez en términos del artículo 22 (veintidós) del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio. Cedo la voz para la lectura del dictamen a la Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	Sí, de igual manera señor secretario como la información es la misma que se nos circuló solicito la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos y remitirme únicamente al punto de acuerdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Con mucho gusto Regidora, se somete a consideración de los presentes la dispensa de la lectura del dictamen completo en términos del artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento de Gómez Palacio, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. De manera unánime se tiene por aprobada la dispensa de la lectura, adelante Regidora.
Décima Tercera Regidora:	Permiso. La Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio Dgo. Administración 2019-2022(dos mil diecinueve, dos mil veintidós) presenta al H. Cabildo en pleno el siguiente dictamen que tiene por objeto estudiar y en su caso autorizar la pensión del Ciudadano José Valentín Guerrero Ralzola con número de nómina 407016. Dicha pensión será por invalides. El punto de acuerdo es el siguiente. Se aprueba por

	unanimidad de los presentes la pensión por invalides del Ciudadano José Valentín Guerrero Ralzola con salario de \$194.64 (ciento noventa y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos) equivalente a 2 (dos) Unidades de Medida y Actualización (UMAS), de conformidad con el artículo 9 (noveno) del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Los cuáles serán entregados de manera quincenal y se hará efectivo a partir de la fecha en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo municipal, en consecuencia se aprueba por unanimidad En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los presentes, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y el respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación al trabajador en cita, así mismo, se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, así mismo hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento y efectos administrativos y legales correspondientes.
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias regidora, ¿existe algún comentario respecto al presente dictamen? No existiendo procederé al registro nominal del voto. Presidenta Anabelle Gutiérrez el sentido de su voto.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor Secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno
Décimo Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	478.- Con 15 (quince) votos de manera unánime se tiene por aprobado el Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión a un trabajador de confianza por Invalidez en términos del artículo 22 (veintidós) del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio. Continuamos con el desahogo del Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión y/o jubilación de tres empleados de Sindicato al Servicio del Municipio de Gómez Palacio. Cedo la voz para la lectura del dictamen a la Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	De igual manera Señor Secretario Solicito la dispensa de la lectura de antecedentes y considerandos para remitirme únicamente al punto de acuerdo.
Secretario del Ayuntamiento:	Claro que si Regidora, se somete a consideración de los presentes la dispensa de la lectura del dictamen completo en términos del artículo 35 (treinta y cinco) del Reglamento de Gómez Palacio, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. De manera unánime se tiene por aprobada la dispensa de la lectura, adelante Regidora.
Décima Tercera Regidora:	La Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio Dgo. Administración 2019-2022(dos mil diecinueve, dos mil veintidós) presenta al H. Cabildo en pleno el siguiente dictamen que tiene por objeto estudiar y en su caso autorizar la pensión y jubilación de los siguientes trabajadores sindicalizados José Guadalupe García Rocha con

número de nómina 205696, Fernando Barraza Ocón con numero de nómina 207057, Sandra Ríos Agüero con numero de nómina 205325, los acuerdos son los siguientes. Número 1 (uno) Se aprueba por unanimidad de los presentes, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. José Guadalupe García Rocha con número de nómina 205696, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de Jardinero, a razón de \$375.47 (SON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022 celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo; y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez palacio Durando, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. Número 2 (dos) Se aprueba por unanimidad de los presentes, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, por haber cumplido 60 años de edad y al menos 10 años de servicio ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. Fernando Barraza Ocón con numero de nómina 207057, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de Jardinero, a razón de \$618.25 (SON SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 25/100 M.N.) conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022 celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo; y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez palacio Durando, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. Número tres (3) Se aprueba por unanimidad de los presentes, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor de la trabajadora sindicalizada, C. Sandra Ríos Agüero con numero de nómina 205325, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario que percibía como Bibliotecaria, a razón de \$901.18 (SON NOVECIENTOS UN PESOS 18/100 M.N.), conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019, resultado de los incrementos generados de su prorrogación para los años de ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo; y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez palacio Durando, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo Municipal. En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los presentes, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y los respectivos pre dictámenes, que lo sustentan en relación a cada trabajador en cita, así mismo, se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, así mismo hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento y efectos administrativos y legales correspondientes. Es cuanto Señor Secretario.	
Secretario del Ayuntamiento:	Muchas gracias regidora, ¿Existe algún comentario respecto a este dictamen? no existiendo ninguno procederé al registro nominal del voto. Presidenta Anabelle Gutiérrez
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor Secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno
Décimo Segundo Regidor:	A favor.

Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario de ayuntamiento:	479.- Con 15 (quince) votos de manera unánime se tiene por aprobado el Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la pensión y o jubilación a tres empleados del sindicato a servicio del ayuntamiento de Gómez Palacio. Continuamos con el desahogo del Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y –en su caso- aprobación del Punto de Acuerdo por el que se somete a consideración la aprobación de la sesión solemne y el lugar en el que se desahogaría la misma, con el fin de presentar el tercer informe de actividades de la administración pública municipal. En términos del artículo 35 del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, solicito la dispensa de la lectura completa del dictamen, debido a que fue debidamente notificada a todos los presentes a los presentes. Quienes estén a favor de la dispensa del dictamen favor de manifestarlo.
Séptimo regidor:	Por favor que si nos podría leer nada más la hora, la fecha y el lugar.
Secretario de ayuntamiento:	Con mucho gusto claro que sí; en el punto de acuerdo viene lugar, fecha y hora entonces estaría dispensando ola lectura del acuerdo general para remitirme últimamente en el resolutivo, nuevamente quienes estén a favor de la dispensa completa de la lectura, favor de manifestarlo por mayoría se tiene dispensada la lectura del acuerdo, me remito a la lectura del resolutivo, único se aprueba por los integrantes del honorable cabildo que la sesión solemne en la que se presente el informe anual respecto del estado que guarda la administración pública municipal se realice el día 26 de agosto de 2022 a las 12 horas en el centro de convenciones de la expo feria de Gómez Palacio, si existiere algún comentario respecto a este punto de acuerdo favor de manifestarlo. No habiendo ningún comentario procederé al registro nominal del voto. Presidenta Anabelle Gutiérrez.
Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor Secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno
Décimo Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario de ayuntamiento:	480.- Con 15 votos favor de manera unánime, se tiene por aprobada por los integrantes del H. Cabildo, que la Sesión Solemne en la que se presente el informe anual respecto del estado que guarda la administración pública municipal se realice el día 26 de Agosto de

2022, a las 12:00 horas, en el Centro de Convenciones de la Expo Feria.

Continuamos con el desahogo del Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y –en su caso- aprobación del Punto de Acuerdo por el que se somete a consideración que la administración pública municipal asuma el pago del Impuesto sobre la Renta generado por el aguinaldo a trabajadores al servicio del municipio que por causa del fin de esta administración dejarán de laborar en el ayuntamiento.

En términos del artículo 35 del Reglamento de Cabildo, solicito su amable dispensa de la lectura general del Acuerdo remitiéndome únicamente al punto resolutivo, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, de manera unánime se tiene por dispensada la lectura del dictamen procedo a dar entonces lectura del resolutivo. Único se aprueba por los integrantes del honorable cabildo que la administración pública municipal cumpla con el pago del impuesto sobre la renta que se genere por concepto de aguinaldo proporcional de los trabajadores del municipio, que por causa del fin de esta administración publica 2019-2022 dejen de laborar en el ayuntamiento. Si existe algún comentario respecto a este acuerdo favor de manifestarlo. No existiendo comentarios procederé al registro nominal del voto de cada uno de los presentes. Presidenta Anabelle Gutiérrez.

Presidenta Municipal:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor Secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevárez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno
Décimo Segundo Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décimo Cuarta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario de ayuntamiento:	481.- Con 15 votos favor, de manera unánime, se tiene por aprobado por los integrantes del H. Cabildo, que la Administración Pública Municipal, cubra el pago del Impuesto sobre la Renta que se genere por concepto de aguinaldo proporcional de los trabajadores del municipio, que por causa de fin de esta administración pública 2019-2022 dejarán de laborar en el ayuntamiento. Continuamos con el desahogo del Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día, referente a la lectura, discusión y –en su caso- aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el estado de situación financiera y estado de actividades correspondientes al mes de julio de 2022. Cedo la voz para la lectura del dictamen al Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	La Comisión de Hacienda y Administración Pública del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, Administración 2019-2022 (dos mil diecinueve-dos mil veintidós), presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de julio de 2022 (dos mil veintidós). Antecedentes. 1.- Que conforme al artículo 89, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la Aprobación los Estados Financieros Mensuales, de la Administración Pública Municipal. 2.- Que con fecha 15 de agosto del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, con la comparecencia del Tesorero Municipal, Directora de Contabilidad y Egresos y la Directora de

Ingresos, dieron una explicación de los Estados de Situación Financiera y de actividades, lo cual permitió a la Comisión conocer la Situación Financiera del Municipio. 3.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra la información relativa a los Estados de Situación Financiera y de Actividades, correspondiente al mes de julio de 2022, formulados por la Tesorería Municipal, que presenta las cifras y conceptos siguientes; Estado de Situación Financiera. Activo Circulante, \$222,135,355.97 (Doscientos veintidós millones ciento treinta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 97/100 M.N.). Activo No Circulante \$1,678,441,260.63 (Mil seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta pesos 63/100 M.N.). Total del Activo \$1,900,576,616.60 (Mil novecientos millones quinientos setenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 60/100 M.N.). Pasivo Circulante \$ 88,989,771.20 (Ochenta y ocho millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y un pesos 20/100 M.N.). Pasivos No Circulantes \$ 26,584,269.68 (Veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.). Total del Pasivo \$ 115,574,040.88 (Ciento quine millones quinientos setenta y cuatro mil cuarenta pesos 88/100 M.N.). Total Hacienda Pública/Patrimonio \$ 1,785,002,575.72 (Mil setecientos ochenta y cinco millones dos mil quinientos setenta y cinco pesos 72/100 M.N.). Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$ 1,900,576,616.60 (Mil novecientos millones quinientos setenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 60/100 M.N.). ESTADO DE ACTIVIDADES. Total de Ingresos y Otros Beneficios \$ 702,686,149.93 (Setecientos dos millones seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos 93/100 M.N.). Total de Gastos y Otras Pérdidas \$ 638,797,610.15 (Seiscientos treinta y ocho millones setecientos noventa y siete mil seiscientos diez pesos 15/100 M.N.). Ahorro/Desahorro del Ejercicio \$ 63,888,539.78 (Sesenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.). CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 33, Apartado C) Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su Hacienda. SEGUNDO.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal. TERCERO.- Que compete al Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., el estudio y aprobación de los Estados Financieros Mensuales, de la Administración Pública Municipal, conforme al artículo 89, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. CUARTO. -Que la Comisión de Hacienda y Administración Pública, cuenta con atribuciones para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a su competencia, como es el caso del análisis y en su caso, Aprobación de los Estados Financieros del mes de julio de 2022. QUINTO.- Que conforme al artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los Estados Financieros de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. SEXTO. - Que ha resultado razonable y legal, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, correspondiente al mes de julio de 2022, presentado por la Tesorería Municipal. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1, 2, 3, 4, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, Apartado C) Fracción XIV, 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 28 Fracción II, V, VIII, 33 Fracción II, 82, 84, 85, 86, 87 y 90 Numeral 1 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración, el siguiente punto. ACUERDO: ÚNICO. – Se aprueba por mayoría, para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de julio de 2022, para consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. Activo Circulante \$ 222,135,355.97 (Doscientos veintidós millones ciento treinta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 97/100 M.N.). Activo No Circulante \$ 1,678,441,260.63 (Mil seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta pesos 63/100 M.N.). Total del Activo \$ 1,900,576,616.60 (Mil novecientos millones quinientos setenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 60/100 M.N.). Pasivo Circulante \$ 88,989,771.20 (Ochenta y ocho millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y un pesos 20/100 M.N.). Pasivos No Circulantes \$ 26,584,269.68 (Veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 68/100 M.N.). Total del Pasivo \$ 115,574,040.88 (Ciento quine millones quinientos setenta y cuatro mil cuarenta pesos 88/100 M.N.). Total Hacienda Pública/Patrimonio \$ 1,785,002,575.72 (Mil setecientos ochenta y cinco millones dos mil quinientos setenta y cinco pesos 72/100 M.N.). Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$ 1,900,576,616.60 (Mil novecientos millones quinientos setenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 60/100 M.N.). ESTADO DE ACTIVIDADES. Total de Ingresos y Otros Beneficios \$ 702,686,149.93 (Setecientos dos millones seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos 93/100 M.N.). Total de Gastos y Otras Pérdidas \$ 638,797,610.15 (Seiscientos treinta y ocho millones setecientos noventa y siete mil seiscientos diez pesos 15/100 M.N.). Ahorro/Desahorro del Ejercicio \$ 63,888,539.78 (Sesenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.). Es cuanto señor Secretario.

Secretario de Ayuntamiento:	Gracias Síndico Municipal si alguien tiene algún comentario respecto al dictamen que acaba de ser leído favor de manifestarlo... no habiendo ningún comentario al respecto procedo al registro nominal del voto. Presidenta Anabelle Gutiérrez, ¿el sentido de su voto?
Presidenta	A favor.

Municipal:	
Secretario del Ayuntamiento:	Síndico Cuauhtémoc Estrella.
Síndico Municipal:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María De La Luz Ponce.
Primera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Manuel Jáquez.
Segundo Regidor:	A favor Secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora María Del Refugio Lugo.
Tercera Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Maximiliano Olvera.
Cuarto Regidor:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Ma. Elda Nevarez.
Quinta Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bardán.
Séptimo Regidor:	Si me permite señor secretario en vista de que nuevamente se vuelven a presentar los estados financieros incompletos pero ahora con una con un toque muy diferente pero ahora nos están mostrando una cantidad muy elevada más de \$110,000,00.00 (ciento diez millones de pesos) en pasivos y un pobre ahorro desahorro de apenas \$60,000,00.00 (sesenta millones de pesos) eso no explica muy bien las cuentas que que presentan no les dan claridad y no les dan definición a la mala administración que se ha tenido en lo que va de este año, por lo que mi voto es en contra
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Aideé Román.
Octava Regidora:	Si me permite secretario, de acuerdo con la normativa que establece la ley general de contabilidad gubernamental eh deberíamos tener más información al respecto a las características y a los criterios con los que se conforman los estados financieros, realmente no cumplen con los criterios que establece la conac porque no son consistentes no son veraces no están realmente apegados a la realidad de la administración no son confiables porque desconocemos también que tanto se han realizado el ejercicio de los recursos por las direcciones municipales y nos lleva en consecuencia que no son verificables porque no tenemos los datos en concreto y detallados de cada uno de los ejercicios estas características pues las hemos estado señalando y ha sido el sello de esta administración de proporcionar la información incompleta, no existe información comparativa ni tampoco un informe claro de los resultados que haya tenido en beneficio de la ciudadanía en el ejercicio de los recursos, mi voto es en contra secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Juan Moreno.
Noveno Regidor:	En contra secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Estrella Morón.
Decima Regidora:	A favor.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Francisco Bueno.
Décimo Segundo Regidor:	En contra secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Hortencia Galván.
Décima Tercera Regidora:	En contra secretario.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidora Karla Tello.
Décima Cuarta Regidora:	En contra.
Secretario del Ayuntamiento:	Regidor Julio Ramírez.
Décimo Quinto Regidor:	A favor.
Secretario de Ayuntamiento:	<u>482.- Con 9 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones se tiene por aprobado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre el estado de situación financiera y estado de actividades correspondientes al mes de julio de 2022.</u> Procedemos al desahogo del siguiente punto consistente en asuntos generales. En primera ronda quien desee hacer uso de la voz favor de indicarlo, en primera ronda tenemos como oradores al Regidor francisco bueno y a la Regidora Aidé Román, adelante Regidor tiene el uso de la voz.
Décimo Segundo Regidor:	Gracias secretario me voy a permitir dar lectura a un oficio que nos hicieron llegar el 8 de agosto y que me fue solicitado le diera lectura en esta sesión de cabildo y solicitar también que quede en el acta por favor. Regidor mx laguna al honorable Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango atención al ciudadano Héctor Francisco León Ezquerria Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en artículo 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a las facultades y obligaciones que el código les confiere los abajo firmantes les solicitamos a los y las integrantes del honorable Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, su atención a la siguiente solicitud. El colectivo Regidor mx es el resultado del esfuerzo ciudadano en diferentes partes del país por hacer más visible el desempeño de las funciones del cuerpo de Regidores en su calidad de representantes de elección popular y

generar mayor apertura a sus representados en el proceso de toma de decisiones, por tal motivo exhortamos a la máxima autoridad municipal promover y garantizarlos derechos constitucionales y humanos que se estipulan en la ley a través de permitir la participación ciudadana con vocean la decisión de cabildo y de comisión para hablar y así exponer sus ideas referentes a los temas contenidos en el orden del día establecido en la declaración universal de los derechos humanos en su artículo 21, publicar el calendario de sesiones en las que se incluya día y hora de la sesión, publicar el orden del día de las sesiones de cabildo como anexo a la convocatoria estos deberán contener una descripción precisa de los puntos a analizar y discutir iniciar un monitor de cabildo que a través de un portal web publiquen información periódica y actualizada sobre las decisiones que se toman así como el perfil de los Regidores, Regidoras y sus asistentes, subir a los portales del municipio las actas de sesiones de cabildo y de comisiones, actualizar la información en los portales de transparencia municipal de manera constante y permanente, grabar las sesiones de cabildo con mayor calidad de audio y de video, publicar la lista de comisiones edilicias creadas con quienes las integran así como la lista de asistencia a cada una de ellas posterior a las 48 horas, subir a la página del Ayuntamiento una fotografía con el cargo y comisión que integra cada Regidor y Regidora para que la ciudadanía pueda ubicar el rostro y las funciones que desempeño dentro del cuerpo edilicio como muestra está el monitor de cabildo del municipio de torreón Coahuila, emplear su área de comunicación informática para mantener un contacto más directo con la ciudadanía ya que es muy difícil poder contactar a cada uno de los Regidores y Regidoras a través de sus correos electrónicos, teléfonos de oficina y redes sociales, mantener activos por medio de una red social en la que compartan parte de las labores que desempeñan, implementar el presupuesto participativo como mecanismo de gestión y participación social de quienes en el municipio y decidan sobre el destino del 5% de sus ingresos de libre disposición y que deberán estar contemplados expresamente en el presupuesto de egresos municipal de cada año a través de consultas directas a la población de acuerdo a la ley de participación ciudadana por el estado de Durango en su artículo primero establece que tiene por objeto Institucionalizar, regular, y garantizar, el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma y ejecución de las decisiones públicas fundamentales, así como en la resolución de problemas de interés general, además El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece la definición de gobierno abierto como un modelo de gestión gubernamental donde el ciudadano tiene un rol activo en el que colabora con los gobiernos en la formulación de políticas públicas, la solución de problemáticas y la generación de valor público, los gobiernos por su parte generan su gestión de una manera abierta al público generando oportunidades de colaboración fortaleciendo la confianza ciudadana finalmente y con fundamento en lo establecido en el capítulo 12 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio solicitamos se de lectura a la presente en la próxima sesión ordinaria de cabildo agradecemos la atención y la respuesta presente atentamente C. Marco Antonio Zamarripa González representante del colectivo Regidores mx, la organizaciones que conformamos Regidores laguna, consejo cívico de las instituciones laguna, alzando voces laguna, participación ciudadana 29, el poder 1, unión alegre y observatorio educativo de la laguna.

Es cuanto secretario.

Secretario del Ayuntamiento :	Gracias Regidor tienen el uso de la voz la Regidora Aidé Román
Octava Regidora:	Gracias Secretario, es una solicitud por favor eh en la primaria club de leones que está sobre la Bravo ente Santiago Lavín y la otra creo que es la Constitución ahí ah esta un acumulado de basura de desechos de poda que ya se ha reportado y ahora con el próximo regreso a clases está ahí generando un foco de infección. Es cuanto secretario
Secretario del Ayuntamiento:	Gracias Regidora, en segunda ronda quien dese hacer uso de la voz favor de manifestarlo. Regidor Francisco Bueno, permítame alguien más desea hacer uso de la voz en la segunda ronda, usted es el único orador Regidor, adelante
Décimo Segundo Regidor:	Secretario pues un poquito vinculado a lo que acabo de leer de mi parte si solicitarle que tome las medidas necesarias para que si se hagan estas acciones en lo poquito que resta de la administración yo sé que queda poco pero la intención es sentar un precedente para las nuevas administraciones sobre todo para que los ciudadanos puedan tener un acceso al cabildo y sepan quienes somos, que hacemos y como les podemos ayudar, entonces pedirle que en lo que resta de la administración se tomen estas acciones y igualmente vinculado al tema solicitarle pues se cumpla el compromiso que se queda en la ante pasada sesión cabildo de tramitar lo más pronto posible la propuesta de reglamento presupuesto participativo la semana pasada se lo hicimos llegar ahí a su oficina y se comprometió darle tratamiento a la brevedad ya nada más nos quedan, otra sesión de cabildo entonces
Secretario de Ayuntamiento:	Gracias Regidor, bueno y las que pudieran surgir. Respecto al primer punto del colectivo que envía la emisiva que acaba de dar lectura manifestar que cada uno de los puntos se encuentran debidamente publicados creo que la metodología del colectivo no fue la adecuada al verificar cada uno de los puntos desahogados, si hay dos puntos que no se encuentran publicados como la fotografía de cada uno de los Regidores, con mucho gusto pasaré a cada una de sus oficinas a tomarles la fotografía a cada uno de ustedes para poder publicarla y el calendario si bien es cierto no existe un calendario si existen todas y cada una de las sesiones debidamente publicadas en la plataforma de transparencia, de hecho estamos obligados a ello y lo he realizado desde que estoy en este lugar puntualmente. Respecto a reglamento que usted me hizo llegar ya lo remití a la comisión de gobernación, creo que vamos a tener un poquito de exceso de trabajo esta semana en la revisión del reglamento debido a que es una copia íntegra del que utiliza el municipio de monterrey y yo no me animaría a publicar íntegramente un reglamento derivado a un tema moral a un tema de deshonestidad académica que pudiera suscitarse, entonces estoy estudiándolo como quiera lo remito a la comisión de gobernación para su estudio análisis y en su caso aprobación. Si no hay otro punto,

Décimo Segundo Regidor:	No es una copia íntegra se le hicieron algunas modificaciones al reglamento, es un trabajo de derecho comparado que se puede hacer y que se hace en muchas partes y yo se lo dije a usted en su momento yo soy un Regidor que tiene dos asistentes usted y la presidenta tienen todo un poderoso cuerpo de abogados para trabajar en ese reglamento lo mío es una propuesta que yo subí para que su departamento jurídico y el de la presidenta puedan meterle mano y hacerle todo lo que ustedes consideren, su ustedes consideran de esa forma adelante yo respeto su decisión aquí lo de menos es lo que pensemos cada quien es que el reglamento se suba a la comisión si usted considera hacer otro nuevo haga otro nuevo yo se lo dije aquí en este momento hágalo usted y usted me dijo no mándeme la propuesta y yo le dije usted tiene todo un equipo de trabajo muy amplio en la secretaría y en la dirección de planeación que sigue manejando para hacer este trabajo y dijo no hágame la propuesta yo lo que le digo es usted tiene muchísimo recurso humano para hacer este trabajo a la perfección como hizo otros reglamentos pero este no dijo mándemelo yo le mande un trabajo de derecho comparado.
Secretario de Ayuntamiento:	Con mucho gusto Regidor, ya está en comisión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:02 minutos doy por clausurada la sesión número 130, muy buenas tardes a todos.

C. Anabelle Gutiérrez Ibarra
Presidente Municipal

C. Cuauhtémoc Estrella González
Síndico Municipal

María De La Luz Ponce Ponce
Primera Regidora

C. Manuel Jáquez Reyes
Segundo Regidor

C. María Del Refugio Lugo Licerio
Tercera Regidora

C. Maximiliano Olvera Coreño
Cuarto Regidor

C. Ma. Elda Nevarez Flores
Quinta Regidora

C. Francisco Bardán Ruelas
Séptimo Regidor

C. María Aideé Liliana Román Vázquez
Octava Regidora

C. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor

C. Estrella Morón García
Décima Regidora

C. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor

C. Hortencia Galván Turrubiate
Décima Tercera Regidora

C. Julio Ramírez Fernández
Décimo Quinto Regidor

Lic. Héctor Francisco León Ezquerro
Secretario Del R. Ayuntamiento